

**AYUNTAMIENTO DE MATLAPA S.L.P.**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, DEL EJERCICIO**  
**FISCAL 2025**

**CONTENIDO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATLAPA S.L.P.**

**CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

**CAPÍTULO II**

De las Erogaciones

**CAPÍTULO III**

De los Servicios Personales

**CAPÍTULO IV**

De la Deuda Pública

**TÍTULO SEGUNDO**

**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

De los recursos federales transferidos al Municipio

**TÍTULO TERCERO**

**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

**CAPÍTULO II**

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

**CAPÍTULO III**

Sanciones

**TÍTULO CUARTO**

**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

**TRANSITORIOS**

**ANEXOS**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la información emitida por la SHCP menciona que el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2024 se presenta en un escenario de estabilidad macroeconómica, con una conducción responsable y eficiente de las finanzas públicas, en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que señala la LFPRH.

En materia de federalismo hacendario, los recursos destinados a las haciendas públicas locales ascienden a 2 billones 663,281.4 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 99.7 mil millones de pesos con relación a lo aprobado en 2024.

De esta forma, el proyecto de presupuesto para 2025 busca continuar apoyando el fortalecimiento de las capacidades de los estados de la república, para que estén en condiciones de atender sus obligaciones institucionales, tales como impulsar acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios, así como de las alcaldías de la Ciudad de México, entre otros destinos.

El Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2025 por la cantidad de \$65,561,137,543.00 (sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones, ciento treinta y siete mil, quinientos cuarenta tres pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 3.4% de incremento sobre lo estimado en Ley del ejercicio 2024.

El enfoque principal de este presupuesto es dirigir el gasto público hacia el desarrollo económico y el bienestar social, con proyectos de inversión que beneficien a los habitantes del estado. La administración se compromete a mantener una gestión financiera prudente y a priorizar la reducción y racionalización del gasto de operación, así como la financiación de proyectos socialmente rentables que impacten positivamente en la ciudadanía. También se priorizarán programas sociales para reducir la pobreza y mejorar los servicios de salud y seguridad pública.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos 2025 del Municipio de Matlapa, se empleó la metodología del Marco Lógico que derivó en este Presupuesto basado en Resultados (PbR), alineado técnicamente las asignaciones a los ejes rectores y vertientes del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, para así vincular el presupuesto público con resultados tangibles de beneficio para la ciudadanía y contar con parámetros que permitan monitorear y evaluar su desempeño, por lo que se deben de respetar las políticas del gasto procurando contar con los criterios de eficiencia, eficacia, honradez. Es momento de apoyar a la sociedad para que esta a su vez, genere empleo y permita reiniciar los sistemas productivos, económicos y políticos del municipio.

El presente documento pretende ser una herramienta para dar orden a la previsión del gasto público y propiciar un ejercicio presupuestal transparente, que a su vez facilite la rendición de cuentas.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2024, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Matlapa, S.L.P.

### **POLITICAS DEL GASTO**

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de Matlapa, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos: El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de Matlapa, S.L.P., establece las prioridades establecidas en los cuatro Ejes del PMD 2021-2027; en síntesis destina los recursos necesarios para fortalecer el Bienestar Social, la Seguridad y la Justicia, la Economía Sustentable que impulse un crecimiento desde la infraestructura pública y reforzar la vocación de servicio con un Gobierno Responsable en sus finanzas y transparente; el PE 2025 pone especial énfasis en la promoción de las acciones encaminadas a superar las condiciones de pobreza y marginación que afectan a un sector importante de la población; que actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de MMMMM, S.L.P.

### **POLITICAS DEL GASTO**

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de Matlapa, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos: establece las prioridades establecidas en los cuatro Ejes del PMD 2024-2027; en síntesis destina los recursos necesarios para fortalecer el Bienestar Social, la Seguridad de la ciudadanía y la Justicia, la Economía Sustentable que impulse un crecimiento desde la infraestructura pública y reforzar la vocación de servicio con un Gobierno Responsable en sus finanzas y transparente; el PE 2024 pone especial énfasis en la promoción de las acciones encaminadas a superar las condiciones de pobreza y marginación que afectan a un sector importante de la población; que actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

I. Beneficiar la economía familiar impulsando la inversión en servicios básicos de salud y continuar con un servicio que resuelva las necesidades básicas de las personas que no tienen acceso a la atención médica; avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura y su equipamiento; y la dotación de

medicamentos. Estas acciones deberán facilitar el acceso a los servicios de salud a las personas que más lo necesitan.

II. Se propone un gasto para la asistencia social de las familias marginadas o en situación de pobreza.

III. Consolidar el avance y la conclusión oportuna de los proyectos de infraestructura estratégica, orientados a promover el desarrollo económico y el bienestar de la población, particularmente en aquellas zonas del municipio con necesidades más apremiantes.

### **ESTRATEGIAS:**

- Analizar los distintos bienes y servicios que se entregan a la sociedad para priorizar aquéllos que demuestren generar mayores beneficios. Así mismo, incorporar en las acciones cotidianas de las dependencias de la Administración Pública Municipal la orientación para el logro de resultados, y reordenar y redimensionar los programas e instituciones que lo ameriten.
- Impulsar desde la elaboración hasta la rendición de cuentas del gasto público, principalmente en el enfoque del PBR, la vinculación del presupuesto de egresos con los ejes y políticas públicas del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.
- Se promoverá la eficiencia y eficacia del quehacer gubernamental mediante el mejoramiento de las estrategias y acciones que de forma conjunta gobierno y la participación social, se concreten esfuerzos para disminuir la problemática ancestral como: marginación, rezago social, pobreza extrema, desigualdad, desempleo, analfabetismo, mortalidad, entre otros.

### **OBJETIVOS:**

- Contribuir a un Balance presupuestario sostenible.
- Enfatizar en la construcción y el desarrollo de infraestructura.
- Impulsar la perspectiva de género en la asignación de los recursos públicos.
- Orientar la asignación de recursos presupuestarios a la obtención de resultados.
- Continuar con los esfuerzos de austeridad.
- Avanzar en la modernización y eficiencia de los procesos administrativos y de atención a la ciudadanía.

### **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2024 se estima tener un egreso por un monto de \$192,700,600.00 (Ciento noventa y dos millones setecientos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Matlapa, S.L.P.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.**

**ÚNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matlapa, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

**Artículo 1.** El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2024, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley

de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica

presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución. Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

***Nota:** Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

**Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 5.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

**Artículo 7.** El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

**Artículo 8.** Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 9.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

**Artículo 10.** Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

**Artículo 11.** Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

**Artículo 12.** En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

**Artículo 13.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

**Artículo 14.** Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

**Artículo 15.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 16.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 17.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**Artículo 18.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## **CAPÍTULO II**

### **De las Erogaciones**

**Artículo 19.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matlapa, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$192,700,600.00 XX (Ciento noventa y dos millones setecientos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$0.00

**Artículo 20.** La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

#### **Clasificación por Fuentes de Financiamiento**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>66,546,796.00</b>
11	Recursos fiscales	2,660,000.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	61971,944.00
16	Recursos estatales	1,914.851.76
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>126,153,804.00</b>
25	Recursos federales	125,186,804.00
26	Recursos estatales	967,000.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	<b>Total</b>	<b>192,700,600.00</b>

**Artículo 21.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

Categorías	Presupuesto aprobado
Gasto Corriente	81,495,750.76
Gasto de Capital	108,204,849.24
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	3,000,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00
<b>Total</b>	<b>192,700,600.00</b>

**Artículo 22.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b> Servicios Personales		<b>39,967,319.76</b>
<b>1100</b> Remuneraciones al personal de carácter permanente	<b>34,991,376.00</b>	
1110 Dietas	3,400,000.00	
1111 Dietas	3,400,000.00	
1120 Haberes	0.00	
1121 Haberes	0.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	31,591,376.00	
1131 Sueldo base	31,591,376.00	
1132 Complemento de sueldo	0.00	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b> Remuneraciones al personal de carácter transitorio	<b>0.00</b>	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221 Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b> Remuneraciones adicionales y especiales	<b>4,975,943.76</b>	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,962,943.76	
1321 Prima vacacional	3,230,000.00	

1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	1,732,943.76	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	13,000.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	13,000.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>0.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	

1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>10,300,972.24</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>1,724,934.24</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	735,934.24	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	735,934.24	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	90,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	90,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	402,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	402,000.00	
2150	Material impreso e información digital	177,000.00	
2151	Material impreso e información digital	177,000.00	
2160	Material de limpieza	227,000.00	
2161	Material de limpieza	227,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	23,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	23,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	70,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	70,000.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>172,000.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	112,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	112,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	60,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	60,000.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>1,000.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	

2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1,000.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1,000.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>1,096,500.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	100,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	100,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	55,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	55,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	20,500.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	20,500.00	
2440	Madera y productos de madera	190,000.00	
2441	Madera y productos de madera	190,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	340,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	340,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	71,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	71,000.00	
2480	Materiales complementarios	52,000.00	
2481	Materiales complementarios	52,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	268,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	268,000.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>351,000.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	4,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	4,000.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	47,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	47,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	213,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	213,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	10,000.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	10,000.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	77,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	77,000.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>4,754,367.00</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,754,367.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,754,367.00	

2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>248,000.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes	110,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	110,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	80,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	80,000.00	
2730	Artículos deportivos	27,000.00	
2731	Artículos deportivos	27,000.00	
2740	Productos textiles	11,000.00	
2741	Productos textiles	11,000.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	20,000.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	20,000.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>151,000.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	50,000.00	
2821	Materiales de seguridad pública	50,000.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	101,000.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	101,000.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>1,802,171.00</b>	
2910	Herramientas menores	162,171.00	
2911	Herramientas menores	162,171.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	70,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	70,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	122,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	122,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	108,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	108,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,000.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,330,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,330,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>20,442,107.00</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>7,872,800.00</b>	
3110	Energía eléctrica	7,542,800.00	

3111	Energía eléctrica	7,542,800.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	210,000.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	210,000.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	100,000.00	
3141	Telefonía tradicional	100,000.00	
3150	Telefonía celular	10,000.00	
3151	Telefonía celular	10,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	10,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	10,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>4,598,800.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	300,000.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	300,000.00	
3220	Arrendamiento de edificios	500,000.00	
3221	Arrendamiento de edificios	500,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	558,800.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	558,800.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,890,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,890,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	300,000.00	
3291	Otros arrendamientos	300,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>139,229.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	69,229.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	69,229.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	

3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	10,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	60,000.00	
3341	Servicios de capacitación	60,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>335,403.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	50,403.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	50,403.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	285,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	285,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>551,036.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	15,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	15,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	90,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	90,000.00	

3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	41,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	41,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	356,036.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	356,036.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	27,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	27,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	12,000.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	12,000.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>270,000.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	270,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	270,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>404,839.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	20,000.00	
3721	Pasajes terrestres	20,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	

3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	308,839.00	
3751	Viáticos en el país	308,839.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	10,000.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	10,000.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	66,000.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	66,000.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>4,030,000.00</b>	
3810	Gastos de ceremonial	20,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	20,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	4,010,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	4,010,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>2,240,000.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	1,210,000.00	
3921	Impuestos y derechos	1,210,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,000,000.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,000,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	30,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	30,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	

3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>10,785,351.76</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>100,000.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	100,000.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	100,000.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	

4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>10,185,351.76</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	8,921,351.76	
4411	Ayudas sociales a personas	8,921,351.76	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	764,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	764,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	500,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	500,000.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>500,000.00</b>	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	500,000.00	
4521	Jubilaciones	500,000.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	

4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0.00</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>690,681.24</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>325,681.24</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	85,444.24	
5111	Muebles de oficina y estantería	85,444.24	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	145,237.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	145,237.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	95,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	95,000.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>10,000.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	

5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>315,000.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	315,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	315,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0.00</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>10,000.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	10,000.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	10,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	

5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>30,000.00</b>	
5910	Software	30,000.00	
5911	Software	30,000.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>107,514,168.00</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>104,014,168.00</b>	

6110	Edificación habitacional	12,250,000.00	
6111	Edificación habitacional	12,250,000.00	
6120	Edificación no habitacional	7,350,000.00	
6121	Edificación no habitacional	7,350,000.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	24,424,728.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	24,424,728.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	54,214,440.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	54,214,440.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	5,775,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	5,775,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>3,500,000.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	3,500,000.00	
6221	Edificación no habitacional	3,500,000.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	

6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>3,000,000.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0.00</b>	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0.00</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>3,000,000.00</b>	
9910	ADEFAS	3,000,000.00	
9911	ADEFAS	3,000,000.00	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>192,700,600.00</b>

**Artículo 23.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	192,700,600.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	192,700,600.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros (OPA, DIF)	0.00
	<b>Total</b>	<b>192,700,600.00</b>

**Artículo 24.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>60,019,836.00</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACION</b>	<b>0.00</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
<b>1.3</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>52,544,516.24</b>

1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	52,544,516.24
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>7,120,319.76</b>
1.7.1	Policía	6,624,319.76
1.7.2	Protección Civil	496,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>355,000.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	270,000.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	85,000.00
1.8.5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>129,550,764.00</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>0.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>123,475,912.24</b>
2.2.1	Urbanización	117,790,468.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	5,685,444.24
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunales	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>2,000,000.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	2,000,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>1,414,851.76</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	514,851.76
2.4.2	Cultura	400,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	500,000.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>760,000.00</b>
2.5.1	Educación Básica	500,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	160,000.00

2.5.3	Educación Superior	100,000.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>1,900,000.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	200,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	1,000,000.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	700,000.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>130,000.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hydroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	0.00

<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>0.00</b>
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>130,000.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	130,000.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>3,000,000.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>3,000,000.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	3,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>192,700,600.00</b>

**Artículo 25.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros Subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>188,200,600.00</b>
Prestación de Servicios Públicos	<b>E</b>	188,200,600.00
Provisión de Bienes Públicos	<b>B</b>	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	0.00
Promoción y fomento	<b>F</b>	0.00
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	<b>A</b>	0.00

Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>1,000,000.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	1,000,000.00
Desastres Naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>500,000.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	500,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	C	0.00
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	D	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	H	<b>3,000,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>192,700,600.00</b>

**Artículo 26.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Monto
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>192,700,600.00</b>
1.1.1	Impuestos	1,788,902.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	2,845,867.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	204,576.00	
1.1.9	Participaciones	187,861,255.00	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	

1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>192,700,600.00</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>82,186,432.00</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	82,186,432.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	39,967,319.76	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	42,219,112.24	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>107,514,168.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	107,514,168.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>189,700,600.00</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	

<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>3,000,000.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	3,000,000.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>3,000,000.00</b>
			<b>192,700,600.00</b>

**Artículo 27.** En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2025 se establece un importe de \$1,000,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
SALUD PARA LAS PERSONAS	500,000.00
ASISTENCIA SOCIAL	500,000.00

**Artículo 28.** El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2025 se establece un importe de \$1,000,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
DESAYUNOS	500,000.00
ASISTENCIA SOCIAL	500,000.00

**Artículo 29.** Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
4400	0.00	POBLACIÓN	APORTACIONES FEDERALES
2400	0.00	POBLACIÓN	PARTICIPACIONES FEDERALES
<b>Total</b>	<b>0.00</b>		

**Artículo 30.** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2025	Presupuesto aprobado para años posteriores
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Artículo 31.** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

**Artículo 32.** No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

**Artículo 33.** En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal contará con 568 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Análítico de plazas de la administración pública municipal

AREA/DEPARTAMENTO	DESCRIPCION DE PUESTOS	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	CONTRATO
AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	→	→		
AYUNTAMIENTO	REGIDORES	∅	∅		
AYUNTAMIENTO	SINDICO MUNICIPAL	→	→		
	SUMA	∞	∞		
SECRETARIA	SECRETARIO GENERAL	→	→		
SECRETARIA	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	→			→
SECRETARIA	CHOFER SECRETARIA GENERAL	→			→
SECRETARIA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	↯			↯
SECRETARIA	AUX. GRAL. SECRETARIA GENERAL	↯			↯
SECRETARIA	ENLACE MUNICIPAL	→			→
	SUMA	∞	→	0	↯
TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	→	→		

TESORERIA	AUX. CONTABLE SISTEMA TESORERIA	2			2
TESORERIA	AUX. CONTABLE TESORERIA ESPECIALIZADO	2		2	
TESORERIA	AUX. CONTABLE DE TESORERIA	4			4
TESORERIA	AUX. ADTVO.DE TESORERIA	4			4
TESORERIA	CHOFER DE TESORERIA	1			1
	SUMA	14	1	2	11
<b>CONTRALORIA</b>	<b>CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL</b>	1	1		
CONTRALORIA	ENCARGADO DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	1			1
CONTRALORIA	ENCARGADO DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	1			1
CONTRALORIA	AUXILIAR JURIDICO CONTRALORIA	1			1
CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONTRALORIA	2			2
	SUMA	6	1	0	5
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>COORDINADOR DESARROLLO SOCIAL</b>	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	CONTADOR DS	2			2
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR CONTABLE SISTEMAS DS	1			1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR TECNICO DS	2			2
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR CONTABLE DS	4			4
DESARROLLO SOCIAL	TOPOGRAFO	2			2
DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA	5			5
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL	7			7
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR GENERAL DESARROLLO SOCIAL	2			2
	SUMA	26	1	0	25
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>DIREC. DE NORMATIVIDAD</b>	1	1		
NORMATIVIDAD	ASESOR JURIDICO DE NORMATIVIDAD	1			1
NORMATIVIDAD	AUXILIAR JURIDICO NORMATIVIDAD	1			1
NORMATIVIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NORMATIVIDAD	1			1
	SUMA	4	1	0	3
<b>PLANEACION</b>	<b>DIRECTOR DE PLANEACION</b>	1	1		
PLANEACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PLANEACION	1			1
	SUMA	2	1	0	1
<b>COORDINADOR DE SALUD</b>	<b>COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL</b>	1	1		
COORDINADOR DE SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA SALUD	3			3
COORDINADOR DE SALUD	RESPONSABLE DE FARMACIA SALUD	1			1
COORDINADOR DE SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SALUD	2			2
COORDINADOR DE SALUD	AUXILIAR GENERAL DE SALUD	1			1
COORDINADOR DE SALUD	AUXILIAR GENERAL DE SALUD COMISIONADO	1			1
COORDINADOR DE SALUD	CHOFER SALUD	1			1
COORDINADOR DE SALUD	MEDICO GENERAL	2			2
COORDINADOR DE SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA COMISIONADA	7			7
	SUMA	19	1	0	18
<b>CATASTRO</b>	<b>DIRECTOR DE CATASTRO</b>	1	1		
CATASTRO	ASESOR DE CATASTRO	1			1
CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CATASTRO	2			2
CATASTRO	SECRETARIO PARTICULAR	1			1
	SUMA	5	1	0	4
<b>DEPORTES</b>	<b>DIRECTOR DE DEPORTES</b>	1	1		
DEPORTES	SUB DIRECTOR DE DEPORTES	1			1
DEPORTES	INSTRUCTOR DEPORTES	2			2
DEPORTES	AUXILIAR GENERAL DEPORTES	5			5
DEPORTES	MANTENIMIENTO DEPORTES	1			1
	SUMA	10	1	0	9
<b>SISTEMA D.I.F.</b>	<b>COORDINADORA SISTEMA D.I.F.</b>	1	1		
SISTEMA D.I.F.	TRABAJO SOCIAL SMDIF	1			1
SISTEMA D.I.F.	AUXILIAR CONTABLE DE SMDIF	2			2
SISTEMA D.I.F.	RECEPCION SMDIF	1			1
SISTEMA D.I.F.	RESPONSABLE TECNICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SMDIF	1			1
SISTEMA D.I.F.	RESPONSABLE BIENESTAR FAMILIAR DEL SMDIF	1			1
SISTEMA D.I.F.	RESPONSABLE DE ALIMENTARIO SMDIF	1			1
SISTEMA D.I.F.	RESPONSABLE DE MEDICAMENTOS SMDIF	1			1
SISTEMA D.I.F.	RESPONSABLE DE TRASLADOS SMDIF	1			1
SISTEMA D.I.F.	RESPONSABLE CUOTAS SMDIF	1			1
SISTEMA D.I.F.	AUXILIAR JURIDICO SMDIF	3			3
SISTEMA D.I.F.	AUXILIAR GENERAL DE BASE	2		2	
SISTEMA D.I.F.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SMDIF	7			7
SISTEMA D.I.F.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALIMENTARIO SMDIF	10			10
SISTEMA D.I.F.	AUXILIAR GENERAL ALMACEN SMDIF	15			15
SISTEMA D.I.F.	CHOFER SMDIF	8			8

SISTEMA D.I.F.	CHOFER ALMACEN SMDIF	1			1
SISTEMA D.I.F.	PSICOLOGO SMDIF	2			2
	SUMA	59	1	2	56
ALBERGUE	RESPONSABLE DE ALBERGUE SMDIF	1	1		
ALBERGUE	AUXILIAR GENERAL ALBERGUE SMDIF	8			8
ALBERGUE	AUXILIAR GENERAL DE BASE	1		1	
	SUMA	10	1	1	8
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	ENCARGADO DE LA U.B.R.	1	1		
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	MEDICO GENERAL UBR	1			1
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	PSICOLOGO U.B.R.	2			2
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TERAPEUTA FISICO UBR	2			2
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TERAPEUTA LENGUAJE UBR	1			1
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TRABAJO SOCIAL UBR	1			1
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO U.B.R.	1			1
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	AUXILIAR GENERAL U.B.R.	2			2
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	CHOFER U.B.R.	1			1
	SUMA	12	1	0	11
RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	1	1		
RECURSOS HUMANOS	ASESOR JURIDICO	1			1
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO RHM	2			2
	SUMA	4	1	0	3
ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	1	1		
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR ELECTRICISTA ALUM. PUB.	7			7
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR ELECTRICISTA DE BASE	1		1	
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE	1		1	
	SUMA	10	1	2	7
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1		
OBRAS PUBLICAS	CARPINTERO OBRAS PUBLICAS	1			1
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OBRAS PBLICAS	2			2
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR GENERAL OBRAS PUBLICAS	15			15
OBRAS PUBLICAS	RESPONSABLE DE PANTEONES	1			1
	SUMA	20	1	0	19
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	1		
DESARROLLO RURAL	ASESOR TECNICO DE DR	1			1
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DR	2			2
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR GENERAL DR	2			2
	SUMA	6	1	0	5
PARQUES JARD. Y RECOL.DE RESIDUOS	PARQUES JARDINES Y RECOLECCION DE RESIDUOS	1	1		
PARQUES JARD. Y RECOL.DE RESIDUOS	SUBDIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	1			1
PARQUES JARD. Y RECOL.DE RESIDUOS	SUPERVISOR DE PARQUES, JARDINES Y RECOLECCION DE RESIDUOS	2			2
PARQUES JARD. Y RECOL.DE RESIDUOS	RESPONSABLE DEL RELLENO SANITARIO	2			2
PARQUES JARD. Y RECOL.DE RESIDUOS	VELADOR DE RELLENO SANITARIO	2			2
PARQUES JARD. Y RECOL.DE RESIDUOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUES Y JARDINES	1			1
PARQUES JARD. Y RECOL.DE RESIDUOS	AUXILIAR GENERAL RECOLECCION DE RESIDUOS	50			50
PARQUES JARD. Y RECOL.DE RESIDUOS	AUXILIAR GENERAL DE PARQUES Y JARDINES	5			5
PARQUES JARD. Y RECOL.DE RESIDUOS	CHOFER RECOLECCION DE RESIDUOS	5			5
	SUMA	69	1	0	68
ASEO PUBLICO	ASEO PUBLICO	1	1		
ASEO PUBLICO	INTENDENTE GENERAL	18			18
ASEO PUBLICO	INTENDENTE COMISIONADO INSTITUCIONES	40			40
ASEO PUBLICO	SUMA	59	1	0	58

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	DIRECTOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	1	1		
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	RESPONSABLE DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	2			2
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DAPASM	2			2
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AUXILIAR GENERAL DAPASM	20			20
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AUXILIAR TECNICO DAPASM	2			2
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	CHOFER DAPASM	2			2
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AUXILIAR CONTABLE DAPASM	1			1
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AUXILIAR GENERAL DE BASE	2		2	
	SUMA	32	1	2	29
<b>RASTRO</b>	<b>DIRECTOR DEL RASTRO</b>	1	1		
RASTRO	MEDICO VETERINARIO CERTIFICADO	1			1
RASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO RASTRO	1			1
RASTRO	AUXILIAR GENERAL RASTRO	5			5
RASTRO	INSPECTOR SANITARIO RASTRO	1			1
	SUMA	9	1	0	8
<b>TURISMO,ARTE Y CULTURA</b>	<b>DIRECTOR DE TURISMO, ARTE Y CULTURA</b>	1	1		
TURISMO,ARTE Y CULTURA	INSTRUCTOR DE ARTE Y CULTURA	1			1
TURISMO,ARTE Y CULTURA	RESPONSABLE DE TALLERES DE ARTE Y CULTURA	3			3
TURISMO,ARTE Y CULTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARTE Y CULTURA	2			2
TURISMO,ARTE Y CULTURA	AUXILIAR GENERAL DE ARTE Y CULTURA	3			3
TURISMO,ARTE Y CULTURA	AUXILIAR GENERAL DE BASE	1		1	
	SUMA	11	1	1	9
<b>TRANSPARENCIA</b>	<b>DIRECTOR DE TRANSPARENCIA</b>	1	1		
TRANSPARENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TRANSPARENCIA	1			1
	SUMA	2	1	0	1
<b>ALCOHOLES</b>	<b>DIRECTOR DE ALCOHOLES</b>	1	1		
ALCOHOLES	AUXILIAR GENERAL ALCOHOLES	4			4
	SUMA	5	1	0	4
<b>PLAZAS Y MERCADOS</b>	<b>DIRECTOR DE PLAZAS Y MERCADOS</b>	1	1		
PLAZAS Y MERCADOS	AUXILIAR GENERAL DE PLAZAS Y MERCADOS	4			4
	SUMA	5	1	0	4
<b>PROTECCION CIVIL</b>	<b>DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL</b>	1	1		
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROTECCION CIVIL	1			1
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR OPERATIVO PROTECCION CIVIL	4			4
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA PROTECCION CIVIL	2			2
	SUMA	8	1	0	7
<b>BIBLIOTECA</b>	<b>DIRECTOR DE BIBLIOTECAS</b>	1	1		
BIBLIOTECA	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1			1
BIBLIOTECA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE	1		1	
BIBLIOTECA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BLIBLIOTECAS	1			1
BIBLIOTECA	AUXILIAR GENERAL BIBLIOTECAS	2			2
BIBLIOTECA	INTRUCTOR MANUALIDADES	3			3
	SUMA	9	1	1	7
<b>EDUCACION</b>	<b>DIRECTOR DE EDUCACION</b>	1	1		
EDUCACION	SUB DIRECTOR EDUCATIVO	1			1
EDUCACION	RESPONSABLE DE EDUCACION	1			1
EDUCACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EDUCACION	2			2
	SUMA	5	1	0	4
<b>CRONISTA</b>	<b>CRONISTA</b>	1	1		
	SUMA	1	1		
<b>ECOLOGIA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>DIR. ECOLOGIA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>	1	1		
ECOLOGIA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR OPERATIVO ECOLOGIA	7			7
ECOLOGIA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	SUMA	8	1	0	7
<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>DIR. COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	1	1		
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1			1
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1			1
	SUMA	3	1	0	2

ATENCION AL ADULTO MAYOR	DIRECTOR DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	1	1		
ATENCION AL ADULTO MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADULTO MAYOR	2			2
ATENCION AL ADULTO MAYOR	SUMA	3	1	0	2
ASUNTOS INDIGENAS	DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	1	1		
ASUNTOS INDIGENAS	SUB DIRECTOR ASUNTOS INDIGENAS	1			1
ASUNTOS INDIGENAS	AUXILIAR GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS	1			1
	SUMA	3	1	0	2
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECTORA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1	1		
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	AUXILIAR GENERAL DEL INST. DE LA MUJER	4			4
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	SUMA	5	1	0	4
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	DIRECTOR DEL INST. MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1	1		
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE IMJUVE	1			1
	SUMA	2	1	0	1
EVENTOS ESPÉCIALES	DIRECTOR DE EVENTOS ESPÉCIALES	1	1		
EVENTOS ESPECIALES	ENCARGADO DE EVENTOS ESPECIALES	1			1
EVENTOS ESPECIALES	CONDUCTOR DE EVENTOS ESPECIALES	2			2
EVENTOS ESPECIALES	AUXILIAR GENERAL DE EVENTOS ESPECIALES	4			4
	SUMA	8	1	0	7
ARCHIVO	COORDINADOR DE ARCHIVO	1	1		
ARCHIVO	AUXILIAR GENERAL DE ARCHIVO	3			3
	SUMA	4	1	0	3
REGISTRO CIVIL	DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL	1	1		
REGISTRO CIVIL	OFICIAL REGISTRO CIVIL DE BASE	1		1	
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE	1		1	
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE REGISTRO CIVIL	1			1
	SUMA	4	1	2	1
ATENCION AL MIGRANTE	DIRECTOR DE ATENCION AL MIGRANTE	1	1		
ATENCION AL MIGRANTE	ENLACE ATENCION AL MIGRANTE	1			1
	SUMA	2	1	0	1
TRANSPORTE	DIRECTOR DE TRANSPORTE	1	1		
TRANSPORTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	1			1
TRANSPORTE	AUXILIAR GENERAL DE TRANSPORTE	2			2
	SUMA	4	1	0	3
SINDICATURA	AUXILIAR JURIDICO DE SINDICATURA	1			1
SINDICATURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SINDICATURA	2			2
	SUMA	3	0	0	3
ATENCION CIUDADANA	RESPONSABLE DE ATENCION CIUDADANA	1	1		
ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	1			1
	SUMA	2	1	0	1
PARQUE VEHICULAR	RESPONSABLE DE PARQUE VEHICULAR	1	1		
PARQUE VEHICULAR	AUXILIAR GENERAL DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	2			2
	SUMA	3	1	0	2
RECLUTAMIENTO	RESPONSABLE DE RECLUTAMIENTO	1	1		
RECLUTAMIENTO	AUXILIAR GENERAL DE RECLUTAMIENTO	1			1
	SUMA	2	1	0	1
CORREOS	DIRECTOR DE CORREOS	1	1		
CORREOS	AUXILIAR GENERAL DE BASE	1		1	
CORREOS	AUXILIAR GENERAL DE CORREOS	2			2
	SUMA	4	1	1	2
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1			1
SEGURIDAD PUBLICA	ADMTVO. DE TEGNOLOGIA DE SEG.PUB.	1			1
SEGURIDAD PUBLICA	RESPONSABLE DE TURNO	3			3
SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEGURIDAD PUBLICA	4			4
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA DE TRANSITO Y VIALIDAD	10			10
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA OPERATIVO	50			50
	SUMA	70	1	0	69
<b>TOTALES</b>		<b>568</b>	<b>52</b>	<b>14</b>	<b>502</b>

**Artículo 34.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

### Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Denominación Del Puesto		Nivel	Categoría	Plaza	Dieta Mensual Mínimo	Dieta Mensual Máximo	Dieta Anual Extraordinaria Mínimo	Dieta Anual Extraordinaria Máximo			Dieta De Compensación Acumulada Máxima Anual	Total Dietas Anual Mínimo	Total Dietas Anual Mas Extraordinaria Máximo
					Sueldo Base Bruto Mensual Mínimo	Sueldo Base Bruto Mensual Máximo	Prestaciones Aguinaldo Mínimo	Prestaciones Aguinaldo Máximo	Prestaciones Prima Vacacional Mínimo	Prestaciones Prima Vacacional Máximo	Compensación Acumulada Máxima Anual	Total Sueldo Anual Bruto Mas Prestaciones Mínimo	Total Sueldo Anual Bruto Mas Prestaciones Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL	AUTORIDADES ELECTAS	1	A	1	79,893.00	95,871.60	133,155.00	223,700.40			159,786.00	1,251,657.00	1,533,945.60
REGIDORES	AUTORIDADES ELECTAS	1	B	6	24,460.00	31,798.00	40,766.67	74,195.33			48,920.00	383,206.67	504,691.33
SINDICO MUNICIPAL	AUTORIDADES ELECTAS	1	B	1	24,460.00	31,798.00	40,766.67	74,195.33			48,920.00	383,206.67	504,691.33
				8									
Secretario General	Designado Por Cabildo	2	A	1	23,500.00	30,000.00	39,166.67	70,000.00	6,266.67	8,000.00	47,000.00	374,433.33	485,000.00
Asistente De Secretaria General	Personal Profesional Tecnico De Contrato	4	C	1	8,364.00	10,400.00	13,940.00	24,266.67	2,230.40	2,773.33	16,728.00	133,266.40	168,568.00
Chofer Secretaria General	Personal De Campo De Contrato	5	B	1	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Secretaria Administrativa	Personal Profesional Tecnico De Contrato	5	B	N	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Aux. Gral. Secretaria General	Personal Profesional Tecnico De Contrato	5	B	N	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Enlace Municipal	Personal Profesional Tecnico De Contrato	5	B	1	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Tesorero Municipal	Designado Por Cabildo	2	A	1	23,500.00	30,000.00	39,166.67	70,000.00	6,266.67	8,000.00	47,000.00	374,433.33	485,000.00
Aux. Contable Sistema Tesorería	Personal Especializado De Contrato	4	B	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Aux. Contable Tesorería Especializado De Base	Personal De Base Administracion Especializado	5	B	N	17,000.00	21,500.00	28,333.33	50,166.67	4,533.33	5,733.33	34,000.00	270,866.67	347,900.00
Aux. Contable De Tesorería	Personal Contable De Contrato	5	B	4	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Aux. Advtv. De Tesorería	Personal Administrativo De Contrato	5	B	4	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Chofer De Tesorería	Personal De Campo De Contrato	5	B	1	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Contralor Interno Municipal	Designado Por Cabildo	2	A	1	23,500.00	30,000.00	39,166.67	70,000.00	6,266.67	8,000.00	47,000.00	374,433.33	485,000.00
Encargado De La Unidad Investigadora	Personal Especializado De Contrato	5	B	1	11,500.00	14,500.00	19,166.67	33,833.33	3,066.67	3,866.67	23,000.00	183,233.33	234,700.00
Encargado De La Unidad Subsancionadora	Personal Especializado De Contrato	5	B	1	11,500.00	14,500.00	19,166.67	33,833.33	3,066.67	3,866.67	23,000.00	183,233.33	234,700.00
Auxiliar Jurídico Contraloría	Personal Jurídico De Contrato	5	B	1	8,364.00	10,500.00	13,940.00	24,500.00	2,230.40	2,800.00	16,728.00	133,266.40	170,028.00
Auxiliar Administrativo De Contraloría	Personal Administrativo De Contrato	5	B	N	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Coordinador Desarrollo Social	Personal De Confianza Titular De Area	5	B	1	23,500.00	30,000.00	39,166.67	70,000.00	6,266.67	8,000.00	47,000.00	374,433.33	485,000.00
Contador De	Personal Especializado De Contrato	5	B	N	13,000.00	16,500.00	21,666.67	38,500.00	3,466.67	4,400.00	26,000.00	207,133.33	266,900.00
Auxiliar Contable Sistemas Ds	Personal Especializado De Contrato	5	B	1	11,500.00	14,000.00	19,166.67	32,666.67	3,066.67	3,733.33	23,000.00	183,233.33	227,400.00
Auxiliar Técnico Ds	Personal Especializado De Contrato	4	B	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar Contable Ds	Personal Especializado De Contrato	4	B	4	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00

Topografo	Personal Tecnico De Obra	▴	▯	N	8,600.00	13,500.00	14,333.33	31,500.00	2,293.33	3,600.00	17,200.00	137,026.67	214,300.00
Supervisor De Obra	Personal Tecnico De Obra	ω	▯	▯	8,600.00	13,500.00	14,333.33	31,500.00	2,293.33	3,600.00	17,200.00	137,026.67	214,300.00
Auxiliar Administrativo De Desarrollo Social	Personal Administrativo De Contrato	▯	▯	~	8,364.00	14,000.00	13,940.00	32,666.67	2,230.40	3,733.33	16,728.00	133,266.40	221,128.00
Auxiliar General Desarrollo Social	Personal Operativo De Contrato	▯	▯	N	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Direc. De Normatividad	Personal De Confianza Titular De Area	ω	▯	-	23,500.00	30,000.00	39,166.67	70,000.00	6,266.67	8,000.00	47,000.00	374,433.33	485,000.00
Asesor Juridico De Normatividad	Personal Juridico De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	20,000.00	13,940.00	46,666.67	2,230.40	5,333.33	16,728.00	133,266.40	308,728.00
Auxiliar Juridico Normatividad	Personal Juridico De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	10,500.00	13,940.00	24,500.00	2,230.40	2,800.00	16,728.00	133,266.40	170,028.00
Auxiliar Administrativo Normatividad	Personal Administrativo De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Director De Planeacion	Personal De Confianza Titular De Area	ω	▯	-	23,500.00	30,000.00	39,166.67	70,000.00	6,266.67	8,000.00	47,000.00	374,433.33	485,000.00
Auxiliar Administrativo Planeacion	Personal Administrativo De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Coordinador De Salud Municipal	Personal De Confianza Titular De Area	ω	▯	-	23,500.00	30,000.00	39,166.67	70,000.00	6,266.67	8,000.00	47,000.00	374,433.33	485,000.00
Auxiliar De Enfermeria Salud	Personal Profesional Tecnico De Contrato	▯	▯	ω	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Responsable De Farmacia Salud	Personal Responsable De Area De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	9,500.00	13,940.00	22,166.67	2,230.40	2,533.33	16,728.00	133,266.40	155,428.00
Auxiliar Administrativo Salud	Personal Administrativo De Contrato	▯	▯	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar General De Salud	Personal Operativo De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Auxiliar General De Salud Comisionado	Personal Especializado De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Chofer Salud	Personal De Campo De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Medico General	Personal Especializado De Contrato	ω	▯	N	9,500.00	12,500.00	15,833.33	29,166.67	2,533.33	3,333.33	19,000.00	151,366.67	201,500.00
Auxiliar De Enfermeria Comisionada	Personal Profesional Tecnico De Contrato	▯	▯	~	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Director De Catastro	Personal De Confianza Titular De Area	ω	▯	-	12,500.00	15,000.00	20,833.33	35,000.00	3,333.33	4,000.00	25,000.00	199,166.67	244,000.00
Asesor De Catastro	Personal Profesional Tecnico De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	10,500.00	13,940.00	24,500.00	2,230.40	2,800.00	16,728.00	133,266.40	170,028.00
Auxiliar Administrativo Catastro	Personal Administrativo De Contrato	▯	▯	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Secretario Particular	Personal De Confianza Titulares De Area	ω	▯	-	11,000.00	20,000.00	18,333.33	46,666.67	2,933.33	5,333.33	22,000.00	175,266.67	314,000.00
Director De Deportes	Personal De Confianza Titular De Area	ω	▯	-	10,000.00	12,000.00	16,666.67	28,000.00	2,666.67	3,200.00	20,000.00	159,333.33	195,200.00
Sub Director De Deportes	Personal De Confianza Subdirectores Y Encargados De Area	▴	▯	-	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Instructor Deportes	Personal Profesional Tecnico De Contrato	▯	▯	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar General Deportes	Personal Operativo De Contrato	▯	▯	▯	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Mantenimiento Deportes	Personal Operativo De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Coordinadora Sistema D.I.F.	Personal De Confianza Titular De Area	ω	▯	-	11,800.00	15,000.00	19,666.67	35,000.00	3,146.67	4,000.00	23,600.00	188,013.33	242,600.00
Trabajo Social Smdif	Personal Profesional Tecnico De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	9,500.00	13,940.00	22,166.67	2,230.40	2,533.33	16,728.00	133,266.40	155,428.00
Auxiliar Contable De Smdif	Personal Contable De Contrato	▴	▯	N	8,364.00	9,500.00	13,940.00	22,166.67	2,230.40	2,533.33	16,728.00	133,266.40	155,428.00
Recepcion Smdif	Personal Responsable De Area De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Responsable Tecnica De Personas Con Discapacidad Smdif	Personal Responsable De Area De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	10,500.00	13,940.00	24,500.00	2,230.40	2,800.00	16,728.00	133,266.40	170,028.00
Responsable Bienestar Familiar Del Smdif	Personal Responsable De Area De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	9,500.00	13,940.00	22,166.67	2,230.40	2,533.33	16,728.00	133,266.40	155,428.00
Responsable De Alimentario Smdif	Personal Responsable De Area De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	9,500.00	13,940.00	22,166.67	2,230.40	2,533.33	16,728.00	133,266.40	155,428.00
Responsable De Medicamentos Smdif	Personal Responsable De Area De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	9,500.00	13,940.00	22,166.67	2,230.40	2,533.33	16,728.00	133,266.40	155,428.00
Responsable De Traslados Smdif	Personal Responsable De Area De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	9,500.00	13,940.00	22,166.67	2,230.40	2,533.33	16,728.00	133,266.40	155,428.00
Responsable Cuotas Smdif	Personal Responsable De Area De Contrato	▯	▯	-	8,364.00	9,500.00	13,940.00	22,166.67	2,230.40	2,533.33	16,728.00	133,266.40	155,428.00
Auxiliar Juridico Smdif	Personal Juridico De Contrato	▯	▯	ω	9,000.00	14,500.00	15,000.00	33,833.33	2,400.00	3,866.67	18,000.00	143,400.00	229,700.00
Auxiliar Administrativo Smdif	Personal Administrativo De Contrato	▯	▯	~	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar Administrativo Alimentario Smdif	Personal Administrativo De Contrato	▯	▯	10	8,364.00	10,500.00	13,940.00	24,500.00	2,230.40	2,800.00	16,728.00	133,266.40	170,028.00

Auxiliar General Almacén Smdif	Personal Operativo De Contrato	05	0	15	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Auxiliar General De Base	Personal Conveniado De Base	05	0	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Chofer Smdif	Personal De Campo De Contrato	05	0	00	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Chofer Almacén Smdif	Personal De Campo De Contrato	05	0	-	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Psicólogo Smdif	Personal Especializado De Contrato	05	0	N	8,364.00	9,500.00	13,940.00	22,166.67	2,230.40	2,533.33	16,728.00	133,266.40	155,428.00
Responsable De Albergue Smdif	Personal Responsable De Área De Contrato	05	0	-	8,500.00	12,000.00	14,166.67	28,000.00	2,266.67	3,200.00	17,000.00	135,433.33	192,200.00
Auxiliar General Albergue Smdif	Personal Operativo De Contrato	05	0	00	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Auxiliar General De Base	Personal Conveniado De Base	05	0	-	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Encargado De La U.B.R.	Personal De Confianza Subdirector Y Encargado De Área	05	0	-	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Médico General	Personal Especializado De Contrato	05	0	-	9,500.00	12,500.00	15,833.33	29,166.67	2,533.33	3,333.33	19,000.00	151,366.67	201,500.00
Psicólogo U.B.R.	Personal Especializado De Contrato	05	0	N	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Terapeuta Físico Ubr	Personal Profesional Técnico De Contrato	05	0	N	9,000.00	14,500.00	15,000.00	33,833.33	2,400.00	3,866.67	18,000.00	143,400.00	229,700.00
Terapeuta Lenguaje Ubr	Personal Profesional Técnico De Contrato	05	0	-	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Trabajo Social Ubr	Personal Profesional Técnico De Contrato	05	0	-	8,364.00	9,500.00	13,940.00	22,166.67	2,230.40	2,533.33	16,728.00	133,266.40	155,428.00
Auxiliar Administrativo U.B.R.	Personal Administrativo De Contrato	05	0	-	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar General U.B.R.	Personal Operativo De Contrato	05	0	2	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Chofer U.B.R.	Personal De Campo De Contrato	05	0	-	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Director De Recursos Humanos Y Materiales	Personal De Confianza Titular De Área	05	0	-	10,000.00	22,000.00	16,666.67	51,333.33	2,666.67	5,866.67	20,000.00	159,333.33	341,200.00
Asesor Jurídico	Personal Jurídico De Contrato	05	0	-	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Auxiliar Administrativo Rhm	Personal Administrativo De Contrato	05	0	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Director De Alumbrado Público	Personal De Confianza Titular De Área	05	0	-	8,700.00	12,000.00	14,500.00	28,000.00	2,320.00	3,200.00	17,400.00	138,620.00	192,600.00
Auxiliar Electricista De Base	Personal Conveniado De Base	05	0	-	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar Electricista Alum. Pub.	Personal De Campo De Contrato	05	0	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar Administrativo De Base	Personal Administrativo De Base	05	0	-	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Director De Obras Públicas	Personal De Confianza Titular De Área	05	0	-	8,700.00	14,500.00	14,500.00	33,833.33	2,320.00	3,866.67	17,400.00	138,620.00	229,100.00
Carpintero Obras Públicas	Personal Profesional Técnico De Contrato	05	0	-	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar Administrativo De Obras Públicas	Personal Administrativo De Contrato	05	0	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar General Obras Públicas	Personal Operativo De Contrato	05	0	15	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Responsable De Panteones	Personal Responsable De Área De Contrato	05	0	-	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Director De Desarrollo Rural	Personal De Confianza Titular De Área	05	0	-	8,700.00	16,000.00	14,500.00	37,333.33	2,320.00	4,266.67	17,400.00	138,620.00	251,000.00
Asesor Técnico De Dr	Personal Especializado De Contrato	05	0	-	8,700.00	10,500.00	14,500.00	24,500.00	2,320.00	2,800.00	17,400.00	138,620.00	170,700.00
Auxiliar Administrativo Dr	Personal Administrativo De Contrato	05	0	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar General Dr	Personal Operativo De Contrato	05	0	N	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Parques Jardines Y Recolección De Residuos	Personal De Confianza Titular De Área	05	0	-	10,000.00	14,500.00	16,666.67	33,833.33	2,666.67	3,866.67	20,000.00	159,333.33	231,700.00
Subdirector De Parques Y Jardines	Personal De Confianza Subdirectores Y Encargados De Área	05	0	-	8,364.00	14,000.00	13,940.00	32,666.67	2,230.40	3,733.33	16,728.00	133,266.40	221,128.00
Supervisor De Parques, Jardines Y Recolección De Residuos	Personal Profesional Técnico De Contrato	05	0	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Responsable Del Relleno Sanitario	Personal Responsable De Área De Contrato	05	0	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Velador De Relleno Sanitario	Personal Responsable De Área De Contrato	05	0	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar Administrativo Parques Y Jardines	Personal Administrativo De Contrato	05	0	-	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar General Recolección De Residuos	Personal Operativo De Contrato	05	0	50	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Auxiliar General De Parques Y Jardines	Personal Operativo De Contrato	05	0	05	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00

Chofer Recoleccion De Residuos	Personal De Campo De Contrato	Ω	Ω	Ω	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Aseo Publico	Personal De Confianza Titular De Area	Ω	Ω	→	8,500.00	12,000.00	14,166.67	28,000.00	2,266.67	3,200.00	17,000.00	135,433.33	192,200.00
Intendente General	Personal De Indendencia Eventual Contrato	Ω	Ω	18	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Intendente Comisionado Instituciones	Personal De Indendencia Eventual Contrato	Ω	Ω	40	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Director De Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento	Personal De Confianza Titular De Area	→	→	→	8,000.00	12,000.00	13,333.33	28,000.00	2,133.33	3,200.00	16,000.00	127,466.67	191,200.00
Responsable De La Planta Tratadora De Aguas Residuales	Personal Responsable De Area De Contrato	Ω	Ω	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar General De Base	Personal Conveniado De Base	Ω	Ω	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar Administrativo Dapasm	Personal Administrativo De Contrato	Ω	Ω	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar General Dapasm	Personal Operativo De Contrato	Ω	Ω	20	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Auxiliar Tecnico Dapasm	Personal De Campo De Contrato	Ω	Ω	N	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Chofer Dapasm	Personal De Campo De Contrato	Ω	Ω	N	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Auxiliar Contable Dapasm	Personal Contable De Contrato	Ω	Ω	→	8,364.00	9,500.00	13,940.00	22,166.67	2,230.40	2,533.33	16,728.00	133,266.40	155,428.00
Director Del Rastro	Personal De Confianza Titular De Area	→	→	→	8,700.00	14,500.00	14,500.00	33,833.33	2,320.00	3,866.67	17,400.00	138,620.00	229,100.00
Medico Veterinario Certificado	Personal Profesional Tecnico De Contrato	Ω	→	→	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Auxiliar Administrativo Rastro	Personal Administrativo De Contrato	Ω	Ω	→	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar General Rastro	Personal Operativo De Contrato	Ω	Ω	Ω	8,364.00	10,500.00	13,940.00	24,500.00	2,230.40	2,800.00	16,728.00	133,266.40	170,028.00
Inspector Sanitario Rastro	Personal Profesional Tecnico De Contrato	Ω	→	→	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Director De Turismo, Arte Y Cultura	Personal De Confianza Titular De Area	→	→	→	10,000.00	14,500.00	16,666.67	33,833.33	2,666.67	3,866.67	20,000.00	159,333.33	231,700.00
Instructor De Arte Y Cultura	Personal Profesional Tecnico De Contrato	Ω	Ω	→	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Responsable De Talleres De Arte Y Cultura	Personal Responsable De Area De Contrato	Ω	Ω	Ω	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar Administrativo Arte Y Cultura	Personal Administrativo De Contrato	Ω	Ω	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar General De Arte Y Cultura	Personal Operativo De Contrato	Ω	Ω	Ω	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar General De Base	Personal Conveniado De Base	Ω	Ω	→	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Director De Transparencia	Personal De Confianza Titular De Area	→	→	→	8,500.00	10,200.00	14,166.67	23,800.00	2,266.67	2,720.00	17,000.00	135,433.33	165,920.00
Auxiliar Administrativo Transparencia	Personal Administrativo De Contrato	Ω	Ω	→	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Director De Alcoholes	Personal Responsable De Area De Contrato	→	→	→	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Auxiliar General Alcoholes	Personal Profesional Tecnico De Contrato	Ω	Ω	→	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Director De Plazas Y Mercados	Personal Responsable De Area De Contrato	→	→	→	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Auxiliar General De Plazas Y Mercados	Personal Operativo De Contrato	Ω	Ω	→	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Director De Proteccion Civil	Personal De Confianza Titular De Area	→	→	→	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Auxiliar Administrativo Proteccion Civil	Personal Administrativo De Contrato	Ω	Ω	→	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Auxiliar Operativo Proteccion Civil	Personal Operativo De Contrato	Ω	Ω	→	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar De Enfermeria Proteccion Civil	Personal Profesional Tecnico De Contrato	Ω	Ω	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Director De Bibliotecas	Personal De Confianza Titular De Area	→	→	→	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Responsable De Biblioteca	Personal Responsable De Area De Contrato	Ω	Ω	→	8,364.00	9,500.00	13,940.00	22,166.67	2,230.40	2,533.33	16,728.00	133,266.40	155,428.00
Auxiliar Administrativo De Base	Personal Conveniado De Base	Ω	Ω	→	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar Administrativo Bibliotecas	Personal Administrativo De Contrato	Ω	Ω	→	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar General Bibliotecas	Personal Operativo De Contrato	Ω	Ω	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Instructor Manualidades	Personal Profesional Tecnico De Contrato	Ω	→	Ω	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Director De Educacion	Personal De Confianza Titular De Area	→	→	→	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Sub Director Educativo	Personal Operativo De Contrato	Ω	Ω	→	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00

Responsable De Educacion	Personal Responsable De Area De Contrato	0	0	-	8,364.00	9,500.00	13,940.00	22,166.67	2,230.40	2,533.33	16,728.00	133,266.40	155,428.00
Auxiliar Administrativo Educacion	Personal Administrativo De Contrato	0	0	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Cronista	Personal De Confianza Titular De Area	0	0	-	8,364.00	9,500.00	13,940.00	22,166.67	2,230.40	2,533.33	16,728.00	133,266.40	155,428.00
Dir. Ecologia Y Cuidado Del Medio Ambiente	Personal De Confianza Titular De Area	0	0	-	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Auxiliar Operativo Ecologia	Personal Operativo De Contrato	0	0	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Dir. Comunicación Social	Personal De Confianza Titular De Area	0	0	-	10,000.00	14,500.00	16,666.67	33,833.33	2,666.67	3,866.67	20,000.00	159,333.33	231,700.00
Auxiliar Administrativo De Comunicación Social	Personal Administrativo De Contrato	0	0	-	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar General De Comunicación Social	Personal Operativo De Contrato	0	0	-	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Director De Atencion Al Adulto Mayor	Personal De Confianza Titular De Area	0	0	-	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Auxiliar Administrativo De Adulto Mayor	Personal Administrativo De Contrato	0	0	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Director De Asuntos Indigenas	Personal De Confianza Titular De Area	0	0	-	8,364.00	14,000.00	13,940.00	32,666.67	2,230.40	3,733.33	16,728.00	133,266.40	221,128.00
Sub Director Asuntos Indigenas	Personal Responsable De Area De Contrato	0	0	-	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Auxiliar General De Asuntos Indigenas	Personal Operativo De Contrato	0	0	-	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Directora Instituto Municipal De La Mujer	Personal De Confianza Titular De Area	0	0	-	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Auxiliar General Del Inst. De La Mujer	Personal Operativo De Contrato	0	0	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Director Del Inst. Municipal De La Juventud	Personal De Confianza Titular De Area	0	0	-	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Auxiliar Administrativo De Imjuve	Personal Administrativo De Contrato	0	0	-	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Director De Eventos Especiales	Personal De Confianza Titular De Area	0	0	-	8,500.00	14,500.00	14,166.67	33,833.33	2,266.67	3,866.67	17,000.00	135,433.33	228,700.00
Encargado De Eventos Especiales	Personal De Confianza Subdirectores Y Encargados De Area	0	0	-	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Conductor De Eventos Especiales	Personal Especializado De Contrato	0	0	N	8,500.00	12,000.00	14,166.67	28,000.00	2,266.67	3,200.00	17,000.00	135,433.33	192,200.00
Auxiliar General De Eventos Especiales	Personal Operativo De Contrato	0	0	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Coordinador De Archivo	Personal De Confianza Subdirectores Y Encargados De Area	0	0	-	8,364.00	11,000.00	13,940.00	25,666.67	2,230.40	2,933.33	16,728.00	133,266.40	177,328.00
Auxiliar General De Archivo	Personal Operativo De Contrato	0	0	N	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Director Del Registro Civil	Personal De Confianza Titular De Area	0	0	-	8,364.00	14,500.00	13,940.00	33,833.33	2,230.40	3,866.67	16,728.00	133,266.40	228,428.00
Oficial Registro Civil De Base	Personal De Base Administracion Especializado	0	0	-	10,400.00	14,500.00	17,333.33	33,833.33	2,773.33	3,866.67	20,800.00	165,706.67	232,500.00
Auxiliar Administrativo De Base	Personal De Base	0	0	-	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar Administrativo De Registro Civil	Personal Administrativo De Contrato	0	0	-	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Director De Atencion Al Migrante	Personal De Confianza Titular De Area	0	0	-	8,364.00	14,500.00	13,940.00	33,833.33	2,230.40	3,866.67	16,728.00	133,266.40	228,428.00
Enlace Atencion Al Migrante	Personal Profesional Tecnico De Contrato	0	0	-	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Director De Transporte	Personal De Confianza Titular De Area	0	0	-	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Auxiliar Administrativo De Transporte	Personal Administrativo De Contrato	0	0	-	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Auxiliar General De Transporte	Personal Operativo De Contrato	0	0	N	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Auxiliar Juridico De Sindicatura	Personal Juridico De Contrato	0	0	-	8,364.00	10,500.00	13,940.00	24,500.00	2,230.40	2,800.00	16,728.00	133,266.40	170,028.00
Auxiliar Administrativo De Sindicatura	Personal Administrativo De Contrato	0	0	N	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Responsable De Atencion Ciudadana	Personal Responsable De Area De Contrato	0	0	-	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Auxiliar General De Atencion Ciudadana	Personal Operativo De Contrato	0	0	-	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Responsable De Parque Vehicular	Personal Responsable De Area De Contrato	0	0	-	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Auxiliar General De Mantenimiento Vehicular	Personal Operativo De Contrato	0	0	N	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Responsable De Recrutamiento	Personal Responsable De Area De Contrato	0	0	-	8,364.00	12,000.00	13,940.00	28,000.00	2,230.40	3,200.00	16,728.00	133,266.40	191,928.00
Auxiliar General De Recrutamiento	Personal Operativo De Contrato	0	0	-	8,364.00	10,000.00	13,940.00	23,333.33	2,230.40	2,666.67	16,728.00	133,266.40	162,728.00
Director De Correos	Personal De Confianza Titular De Area	0	0	-	8,500.00	12,000.00	14,166.67	28,000.00	2,266.67	3,200.00	17,000.00	135,433.33	192,200.00

Auxiliar General De Correos De Base	Personal Conveniado De Base	01	01	1	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
Auxiliar General De Correos	Personal Operativo De Contrato	01	01	2	8,364.00	9,000.00	13,940.00	21,000.00	2,230.40	2,400.00	16,728.00	133,266.40	148,128.00
<b>Total De Plazas</b>													
					490								

**Notas:**

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

**Artículo 35.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

**Artículo 36.** Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$0.00

**Artículo 37.** El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública**

		NIVEL	CATEGORIA	PLAZA	SUELDO BASE BRUTO MENSUAL	SUELDO BASE BRUTO MENSUAL MAXIMO	PRESTACIONES AGUINALDO MINIMO	PRESTACIONES AGUINALDO MAXIMO	PRESTACIONES PRIMA VACACIONAL AL MINIMO	PRESTACIONES PRIMA VACACIONAL MAXIMO	COMPENSACION ACUMULADA MAXIMA ANUAL	TOTAL SUELDO ANUAL BRUTO MAS PRESTACIONES MINIMO	TOTAL SUELDO ANUAL BRUTO MAS PRESTACIONES MAXIMO
--	--	-------	-----------	-------	---------------------------	----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	---	--------------------------------------	-------------------------------------	--	--

					AL MAXIMO								
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL													
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA		3	D	1	15,000.00	21,000.00	25,000.00	49,000.00	4,000.00	5,600.00	30,000.00	239,000.00	336,600.00
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA		4	B	1	10,000.00	14,000.00	16,666.67	32,666.67	2,666.67	3,733.33	20,000.00	159,333.33	224,400.00
ADMTVO. DE TEGNOLOGIA DE SEG.PUB.		4	C	1	9,000.00	12,600.00	15,000.00	29,400.00	2,400.00	3,360.00	18,000.00	143,400.00	201,960.00
RESPONSABLE DE TURNO		4	C	3	8,500.00	11,050.00	14,166.67	25,783.33	2,266.67	2,946.67	17,000.00	135,433.33	178,330.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEGURIDAD PUBLICA		5	C	4	8,364.00	10,500.00	13,940.00	24,500.00	2,230.40	2,800.00	16,728.00	133,266.40	170,028.00
POLICIA DE TRANSITO Y VIALIDAD		5	D	10	8,364.00	11,000.00	13,940.00	25,666.67	2,230.40	2,933.33	16,728.00	133,266.40	177,328.00
POLICIA OPERATIVO		5	C	50	8,364.00	11,000.00	13,940.00	25,666.67	2,230.40	2,933.33	16,728.00	133,266.40	177,328.00
	TOTAL SEGURIDAD			70									
	TOTAL PLAZAS CON SEGURIDAD PUBLICA Y CABILDO			568									

#### Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

**Artículo 38.** Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>

**Artículo 39.** Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>

## CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

**Artículo 40.** El saldo de la deuda pública del Municipio de Matlapa, S.L.P., es de 0.00 pesos con fecha de corte al 31 de diciembre del año 2024.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2024
							0.00		0.00
							0.00		0.00
<b>Otros pasivos circulantes</b>									0.00
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									0.00
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre del 2024</b>									<b>0.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 pesos que será destinada a la amortización de capital y al pago de intereses en \$0.00 pesos de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00 pesos, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**Artículo 41.** Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos M/N) para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2025.

**Artículo 42.** El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2025 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

**Artículo 43.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 44.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matlapa, S.L.P., se conforma por **\$75, 509,351.76 de gasto propio** y **\$192,700,600.00 (Ciento noventa y dos millones setecientos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

**Artículo 45.** Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 46.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de **\$61,707,451.00**, y se desglosan a continuación:

	<b>Partida</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
	Fondo General de Participaciones	42,328,797.00
	Fondo de Fomento Municipal	10,353,375.00
Participaciones Federales	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	871,872.00

(Ramo 28)	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	1,383,594.00
	Fondo de Fiscalización	2,501,833.00
	Fondo de Estabilización	600,000.00
	Devolución ISR Salarios	1,450,000.00
	Compensaciones ISAN	135,242.00
	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	126,395.00
Participaciones Estatales	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	846,343.00
	3% de Nómina	1,110,000.00
<b>Total</b>		<b>61,707,451.00</b>

**Artículo 47.** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto Aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	98,152,209.00
2	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	27,034,595.00
<b>Total</b>		<b>125,186,804.00</b>

**Artículo 48.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
Fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)						98152209				98152209
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	27034595									27034595
<b>Total</b>	<b>27034595</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>98152209</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>125186804</b>

**Artículo 49.** El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa Matlapa, para el ejercicio fiscal 2025.

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 50.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 51.** La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de enero del año 2024, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II**

**De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del  
gasto**

**Artículo 52.** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 53.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de estas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

**Artículo 54.** El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

**Artículo 55.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 56.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 57.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

**Artículo 58.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 59.** Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 60.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.

c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

**Artículo 61.** En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

De acuerdo con los montos para obra pública y servicios relacionados que aprobó y publico el poder legislativo del estado para el ejercicio fiscal 2025, como a continuación se describe:

MODALIDAD	OBRA PÚBLICA	SERVICIOS RELACIONADOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 0.01 Y HASTA \$ 1'460,000.00;	\$ 0.01 HASTA \$ 430,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$ 1'460,000.01 HASTA \$ 4'100,000.00	\$ 430,000.01 HASTA \$ 880,000.00.
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 4'100,000.01 EN ADELANTE	\$ 880,000.01 EN ADELANTE

Estos Montos son sin IVA.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

**Artículo 62.** En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

**Artículo 63.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III**

#### **Sanciones**

**Artículo 64.** Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

### **TÍTULO CUARTO**

#### **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones generales**

**Artículo 65.** El presupuesto de egresos del municipio de Matlapa, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025, prevé la existencia de 20 programas presupuestarios para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

## Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos	
	EJE 4 Gobierno Responsable	OBJETIVO: Contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad			
PP01 A1000	ADMINISTRACION	55,971,944.24	Tesorería A1001	Obligaciones Financieras	42,650,000.00
			Presidencia A1002	Gobierno	
			Protección Civil A1003		496,000.00
			SMDIF A1004	Asistencia Familiar	7,622,500.00
			Secretaría/Comunicación Social A1005	Publicidad	270,000.00
			Transparencia A1006	Gobierno Abierto y Transparente	85,000.00
			Desarrollo Tecnológico A1010	Adquisiciones	130,000.00
			Agua Potable A1011	Suministro de Agua Potable	4,718,444.24
	EJE 4 Gobierno Responsable	Contribuir con las finanzas			
PP02 F1000	ADEFAS	3,000,000.00	Tesorería F1001	Pago Adeudos Anteriores	3,000,000.00
PP03 P1000	PENSIONES Y JUBILACIONES		Recursos Humanos P1001	Previsión Social	500,000.00
PP04 D1000	DEUDA PUBLICA		D1001	Deuda y Pasivo	
PP05 L1000	LAUDOS	1,000,000.00	Sindicatura L1001	Resoluciones Laborales	1,000,000.00
	EJE 1 Bienestar	OBJETIVO: Contribuir a generar bienestar en la población en situación de vulnerabilidad			
PP06	ASISTENCIA SOCIAL S1000	6,074,851.76	Coordinación de Salud S1001	Salud de la Persona	2,000,000.00
			Deportes S1002	Ayuda al Deporte	514,851.76
			Secretaría S1004	Asuntos Religiosos	500,000.00
			Cultura S1003	Ayudas Culturales	400,000.00
			Educación S1005	Ayuda Educación Básica	500,000.00
			Educación S1006	Ayuda Educación Media	160,000.00
			Educación S1007	Ayuda Educación Superior	100,000.00
			Inapam S1008	Ayuda Educación para Adultos	-
			Otros Servicios Educativos S1009	Ayuda para la Educación	
			SMDIF S1010	Ayuda Alimentaria Desayunos	200,000.00
			Asuntos Indígenas S1011	Ayuda Pueblos Originarios	1,000,000.00
			SMDIF S1012	Ayuda Grupos Vulnerables	-

			DIF/Discapacidad S1013	Ayuda en Asistencia Social/inclusión Social	700,000.00
			Otros Asuntos Sociales S1014	Ayuda Social	-
	EJE 2 Seguridad Justicia	OBJETIVO Contribuir con el otorgamiento de la seguridad y la justicia para la población			
PP07 O1000	OBRAS Y ACCIONES	FORTALECIMIENTO O1100 \$27'034,595.00	Seguridade Publica o1101	Operativos y Acuerdos	6,624,319.76
	EJE 3 Economía Sustentable		Desarrollo Social O1102	Gastos Indirectos	772,016.24
PP07 O1000	OBRAS Y ACCIONES \$99,119,209.00	INFRAESTRUCTURA O02100 \$98,152,209.00	Desarrollo Social O1201	Proyectos Futuros	19,638,259.00
			Desarrollo Social O1201	Proyectos Futuros	98,152,209.00
			Desarrollo Social O3100	Convenios Proyectos Futuros	967,000.00
	TOTAL				192,700,600.00

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO QUINTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20\_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Matlapa a los 20 días del mes de diciembre del año 2024.

---

**ING. MARÍA DE JESÚS RIVERA ROSALES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. CRISTÓBAL GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. MIRIAM ESTELA GUTIÉRREZ GALEANA**  
**SINDICA MUNICIPAL**

**LIC. SEBASTIÁN PLACIDO CRUZ**  
**REGIDOR**

**ING. BRAYAN ROLDAN RIVERA BERRIDI**  
**REGIDOR**

**C. ESTHER GONZÁLEZ PÉREZ**  
**REGIDORA**

**PROF. LETICIA ALEJO CAMACHO**  
**REGIDORA**

**LIC. LUIS ALBERTO ECHAVARRÍA CAMPOS**  
**REGIDOR**

**C. JUSTINO PÉREZ PÉREZ**  
**REGIDOR**

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MMMMM, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

<b>ANEXO I</b>			
<b>PROYECCION DE LOS EGRESOS</b>			
<b>Municipio de MATLAPA, S.L.P.</b>			
<b>Proyecciones de Egresos - LDF- 2025</b>			
<b>(PESOS)</b>			
<b>(CIFRAS NOMINALES)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Año en Cuestión</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>
	<b>(de proyecto de presupuesto)</b>		
	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>63,546,796.00</b>	<b>69,901,475.60</b>	
A. Servicios Personales	33,343,000.00	36,677,300.00	
B. Materiales y Suministros	10,072,500.24	11,079,750.26	
C. Servicios Generales	13,101,000.00	14,411,100.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,684,851.76	7,353,336.94	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	345,444.00	379,988.40	
F. Inversión Pública			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H. Participaciones y Aportaciones			
I. Deuda Pública			
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>129,153,804.00</b>	<b>142,069,184.40</b>	
A. Servicios Personales	6,624,320.00	7,286,752.00	
B. Materiales y Suministros	228,472.00	251,319.20	
C. Servicios Generales	7,341,107.00	8,075,217.70	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,100,500.00	4,510,550.00	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	345,237.00	379,760.70	
F. Inversión Pública	107,514,168.00	118,265,584.80	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H. Participaciones y Aportaciones			
I. Deuda Pública	3,000,000.00	3,300,000.00	
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>192,700,600.00</b>	<b>211,970,660.00</b>	

<b>ANEXO II</b>				
<b>RESULTADO DE EGRESOS</b>				
<b>Municipio de MATLAPA, S.L.P.</b>				
<b>Resultados de Egresos - LDF-2023 y 2024</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año 3 <sup>1</sup></b>	<b>Año 2 <sup>1</sup></b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>62,118,758.09</b>	<b>59,437,810.09</b>
A. Servicios Personales			28,180,911.96	25,713,732.97
B. Materiales y Suministros			9,927,493.11	9,245,610.53
C. Servicios Generales			14,972,461.65	11,728,035.22
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			7,719,206.30	11,054,054.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			36,858.00	1,070,313.82
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública			1,281,827.07	626,063.55
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>120,572,595.88</b>	<b>131,533,740.96</b>
A. Servicios Personales			4,908,263.50	5,354,469.27
B. Materiales y Suministros			1,867,822.03	2,037,624.03
C. Servicios Generales			5,895,681.95	6,431,653.04
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			7,257,992.32	7,917,809.80
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			632,145.01	689,612.74
F. Inversión Pública			100,010,691.07	109,102,572.08
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>182,691,353.97</b>	<b>190,971,551.05</b>

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

ANEXO III					
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES					
Municipio de MATLAPA, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF-2025					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	500,000.00				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

Municipio de MATLAPA, S.L.P. ANEXO NO. IV														
CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025														
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)														
CALENDARIZACIÓN														
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)														
CALENDARIZACIÓN														
CO G	Rubro/Cuenta	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
100	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	39,967,320	3,308,815	3,308,815	3,308,815	3,308,815	3,308,815	3,308,815	3,308,815	3,308,815	3,308,815	3,308,815	3,308,815	3,570,354
110	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	34,991,376	2,894,153	2,894,153	2,894,153	2,894,153	2,894,153	2,894,153	2,894,153	2,894,153	2,894,153	2,894,153	2,894,153	3,155,692
111	DIETAS	3,400,000												
111	DIETAS	3,400,000	261,538	261,538	261,538	261,538	261,538	261,538	261,538	261,538	261,538	261,538	261,538	523,077
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	31,591,376												
113	SUELDO BASE	31,591,376	2,632,615	2,632,615	2,632,615	2,632,615	2,632,615	2,632,615	2,632,615	2,632,615	2,632,615	2,632,615	2,632,615	2,632,615
130	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	4,975,944	414,662	414,662	414,662	414,662	414,662	414,662	414,662	414,662	414,662	414,662	414,662	414,662
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,962,944												
132	Prima vacacional	3,230,000	269,167	269,167	269,167	269,167	269,167	269,167	269,167	269,167	269,167	269,167	269,167	269,167
132	Gratificación de fin de año	1,732,944	144,412	144,412	144,412	144,412	144,412	144,412	144,412	144,412	144,412	144,412	144,412	144,412
134	Compensaciones	13,000												
134	Compensación por servicios eventuales	13,000	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083	1,083
140	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>													
150	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
155	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0												
155	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL													
161	REGULARIZACIONES													
161	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL													
171	ESTIMULOS													
171	ESTIMULOS													
200	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	10,300,972	858,414	858,414	858,414	858,414	858,414	858,414	858,414	858,414	858,414	858,414	858,414	858,414
210	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	1,724,934	143,745	143,745	143,745	143,745	143,745	143,745	143,745	143,745	143,745	143,745	143,745	143,745
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	735,934												
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	735,934	61,328	61,328	61,328	61,328	61,328	61,328	61,328	61,328	61,328	61,328	61,328	61,328
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	90,000												
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	90,000	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	402,000												
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	402,000	33,500	33,500	33,500	33,500	33,500	33,500	33,500	33,500	33,500	33,500	33,500	33,500
215	Material impreso e información digital	177,000												
215	Material impreso e información digital	177,000	14,750	14,750	14,750	14,750	14,750	14,750	14,750	14,750	14,750	14,750	14,750	14,750
216	Material de limpieza	227,000												

216 1	Material de limpieza	227,000	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917	18,917
217 0	Materiales y útiles de enseñanza	23,000												
217 1	Materiales y útiles de enseñanza	23,000	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917
218 0	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	70,000												
218 1	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	70,000	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833
220 0	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>172,000</b>	<b>14,333</b>	<b>14,333</b>	<b>14,333</b>	<b>14,333</b>	<b>14,333</b>	<b>14,333</b>	<b>14,333</b>	<b>14,333</b>	<b>14,333</b>	<b>14,333</b>	<b>14,333</b>	<b>14,333</b>
221 0	Productos alimenticios para personas	112,000												
221 1	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	112,000	9,333	9,333	9,333	9,333	9,333	9,333	9,333	9,333	9,333	9,333	9,333	9,333
223 0	Utensilios para el servicio de alimentación	60,000												
223 1	Utensilios para el servicio de alimentación	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
230 0	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>1,000</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>83</b>
237 0	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,000												
237 1	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,000												
240 0	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>1,096,500</b>	<b>91,375</b>	<b>91,375</b>	<b>91,375</b>	<b>91,375</b>	<b>91,375</b>	<b>91,375</b>	<b>91,375</b>	<b>91,375</b>	<b>91,375</b>	<b>91,375</b>	<b>91,375</b>	<b>91,375</b>
241 0	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	100,000												
241 1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
242 0	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	55,000												
242 1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	55,000	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583
243 0	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,500												
243 1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,500	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708	1,708
244 0	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	190,000												
244 1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	190,000	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833	15,833
246 0	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	340,000												
246 1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	340,000	28,333	28,333	28,333	28,333	28,333	28,333	28,333	28,333	28,333	28,333	28,333	28,333
247 0	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	71,000												
247 1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	71,000	5,917	5,917	5,917	5,917	5,917	5,917	5,917	5,917	5,917	5,917	5,917	5,917
248 0	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	52,000												
248 1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	52,000	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333	4,333
249 0	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	268,000												
249 1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	268,000	22,333	22,333	22,333	22,333	22,333	22,333	22,333	22,333	22,333	22,333	22,333	22,333
250 0	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>351,000</b>	<b>29,250</b>	<b>29,250</b>	<b>29,250</b>	<b>29,250</b>	<b>29,250</b>	<b>29,250</b>	<b>29,250</b>	<b>29,250</b>	<b>29,250</b>	<b>29,250</b>	<b>29,250</b>	<b>29,250</b>
252 0	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	4,000												
252 1	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	4,000	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333
253 0	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	47,000												
253 1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	47,000	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917

254 0	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	213,000												
254 1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	213,000	17,750	17,750	17,750	17,750	17,750	17,750	17,750	17,750	17,750	17,750	17,750	17,750
255 0	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	10,000												
255 1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
256 0	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	77,000												
256 1	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	77,000	6,417	6,417	6,417	6,417	6,417	6,417	6,417	6,417	6,417	6,417	6,417	6,417
260 0	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>4,754,367</b>	<b>396,197</b>	<b>396,197</b>	<b>396,197</b>	<b>396,197</b>	<b>396,197</b>	<b>396,197</b>	<b>396,197</b>	<b>396,197</b>	<b>396,197</b>	<b>396,197</b>	<b>396,197</b>	<b>396,197</b>
261 0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,754,367												
261 1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,754,367	396,197	396,197	396,197	396,197	396,197	396,197	396,197	396,197	396,197	396,197	396,197	396,197
270 0	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>248,000</b>	<b>20,667</b>	<b>20,667</b>	<b>20,667</b>	<b>20,667</b>	<b>20,667</b>	<b>20,667</b>	<b>20,667</b>	<b>20,667</b>	<b>20,667</b>	<b>20,667</b>	<b>20,667</b>	<b>20,667</b>
271 0	VESTUARIO Y UNIFORMES	110,000												
271 1	VESTUARIO Y UNIFORMES	110,000	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167	9,167
272 0	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	80,000												
272 1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	80,000	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667	6,667
273 0	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	27,000												
273 1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	27,000	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250
274 0	PRODUCTOS TEXTILES	11,000												
274 1	PRODUCTOS TEXTILES	11,000	917	917	917	917	917	917	917	917	917	917	917	917
275 0	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	20,000												
275 1	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
280 0	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>151,000</b>	<b>12,583</b>	<b>12,583</b>	<b>12,583</b>	<b>12,583</b>	<b>12,583</b>	<b>12,583</b>	<b>12,583</b>	<b>12,583</b>	<b>12,583</b>	<b>12,583</b>	<b>12,583</b>	<b>12,583</b>
282 0	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	50,000												
282 1	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
283 0	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	101,000												
283 1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	101,000	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417
290 0	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>1,802,171</b>	<b>150,181</b>	<b>150,181</b>	<b>150,181</b>	<b>150,181</b>	<b>150,181</b>	<b>150,181</b>	<b>150,181</b>	<b>150,181</b>	<b>150,181</b>	<b>150,181</b>	<b>150,181</b>	<b>150,181</b>
291 0	HERRAMIENTAS MENORES	162,171												
291 1	HERRAMIENTAS MENORES	162,171	13,514	13,514	13,514	13,514	13,514	13,514	13,514	13,514	13,514	13,514	13,514	13,514
292 0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	70,000												
292 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	70,000	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833
293 0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	122,000												

293 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	122,000	10,167	10,167	10,167	10,167	10,167	10,167	10,167	10,167	10,167	10,167	10,167	10,167
294 0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	108,000												
294 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	108,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
295 0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	10,000												
295 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
296 0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,330,000												
296 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,330,000	110,833	110,833	110,833	110,833	110,833	110,833	110,833	110,833	110,833	110,833	110,833	110,833
<b>300 0</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>20,442,107</b>	<b>1,703,509</b>	<b>1,703,509</b>	<b>1,703,509</b>	<b>1,703,509</b>	<b>1,703,509</b>	<b>1,703,509</b>	<b>1,703,509</b>	<b>1,703,509</b>	<b>1,703,509</b>	<b>1,703,509</b>	<b>1,703,509</b>	<b>1,703,509</b>
<b>310 0</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>7,872,800</b>	<b>656,067</b>	<b>656,067</b>	<b>656,067</b>	<b>656,067</b>	<b>656,067</b>	<b>656,067</b>	<b>656,067</b>	<b>656,067</b>	<b>656,067</b>	<b>656,067</b>	<b>656,067</b>	<b>656,067</b>
311 0	ENERGÍA ELÉCTRICA	7,542,800												
311 1	ENERGÍA ELÉCTRICA	7,542,800	628,567	628,567	628,567	628,567	628,567	628,567	628,567	628,567	628,567	628,567	628,567	628,567
312 0	GAS	210,000												
312 1	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE, ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	210,000	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500
314 0	TELEFONÍA TRADICIONAL	100,000												
314 1	TELEFONÍA TRADICIONAL	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
315 0	TELEFONÍA CELULAR	10,000												
315 1	TELEFONÍA CELULAR	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
317 0	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	10,000												
317 1	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
<b>320 0</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>4,598,800</b>	<b>383,233</b>	<b>383,233</b>	<b>383,233</b>	<b>383,233</b>	<b>383,233</b>	<b>383,233</b>	<b>383,233</b>	<b>383,233</b>	<b>383,233</b>	<b>383,233</b>	<b>383,233</b>	<b>383,233</b>
321 0	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	300,000												
321 1	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
322 0	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	500,000												
322 1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
323 0	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000												
323 1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
325 0	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	558,800												
325 1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	558,800	46,567	46,567	46,567	46,567	46,567	46,567	46,567	46,567	46,567	46,567	46,567	46,567

326 0	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,890,000												
326 1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,890,000	240,833	240,833	240,833	240,833	240,833	240,833	240,833	240,833	240,833	240,833	240,833	240,833
329 0	Otros arrendamientos	300,000			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
329 1	Otros arrendamientos	300,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
330 0	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>139,229</b>	<b>11,602</b>	<b>11,602</b>	<b>11,602</b>	<b>11,602</b>	<b>11,602</b>	<b>11,602</b>	<b>11,602</b>	<b>11,602</b>	<b>11,602</b>	<b>11,602</b>	<b>11,602</b>	<b>11,602</b>
331 0	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	69,229												
331 1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	69,229	5,769	5,769	5,769	5,769	5,769	5,769	5,769	5,769	5,769	5,769	5,769	5,769
333 0	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000												
333 1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
334 0	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	60,000												
334 1	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
340 0	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>335,403</b>	<b>27,950</b>	<b>27,950</b>	<b>27,950</b>	<b>27,950</b>	<b>27,950</b>	<b>27,950</b>	<b>27,950</b>	<b>27,950</b>	<b>27,950</b>	<b>27,950</b>	<b>27,950</b>	<b>27,950</b>
341 0	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	50,403												
341 1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	50,403	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200
345 0	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	285,000												
345 1	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	285,000	23,750	23,750	23,750	23,750	23,750	23,750	23,750	23,750	23,750	23,750	23,750	23,750
350 0	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>551,036</b>	<b>45,920</b>	<b>45,920</b>	<b>45,920</b>	<b>45,920</b>	<b>45,920</b>	<b>45,920</b>	<b>45,920</b>	<b>45,920</b>	<b>45,920</b>	<b>45,920</b>	<b>45,920</b>	<b>45,920</b>
351 0	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	15,000												
351 1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	15,000	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
352 0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	90,000												
352 1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	90,000	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500
353 0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	41,000												
353 1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	41,000	3,417	3,417	3,417	3,417	3,417	3,417	3,417	3,417	3,417	3,417	3,417	3,417
355 0	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	356,036												
355 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	356,036	29,670	29,670	29,670	29,670	29,670	29,670	29,670	29,670	29,670	29,670	29,670	29,670

357 0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,000												
357 1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,000	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250	2,250
358 0	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	12,000												
358 1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	12,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
359 0	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	10,000												
359 1	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
360 0	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>270,000</b>	<b>22,500</b>	<b>22,500</b>	<b>22,500</b>	<b>22,500</b>	<b>22,500</b>	<b>22,500</b>	<b>22,500</b>	<b>22,500</b>	<b>22,500</b>	<b>22,500</b>	<b>22,500</b>	<b>22,500</b>
361 0	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	270,000												
361 1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	270,000	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500	22,500
370 0	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>404,839</b>	<b>33,737</b>	<b>33,737</b>	<b>33,737</b>	<b>33,737</b>	<b>33,737</b>	<b>33,737</b>	<b>33,737</b>	<b>33,737</b>	<b>33,737</b>	<b>33,737</b>	<b>33,737</b>	<b>33,737</b>
372 0	PASAJES TERRESTRES	20,000												
372 1	PASAJES TERRESTRES	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
375 0	VIÁTICOS EN EL PAÍS	308,839												
375 1	VIÁTICOS EN EL PAÍS	308,839	25,737	25,737	25,737	25,737	25,737	25,737	25,737	25,737	25,737	25,737	25,737	25,737
377 0	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	10,000												
377 1	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
379 0	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	66,000												
379 1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	66,000	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500
380 0	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>4,030,000</b>	<b>335,833</b>	<b>335,833</b>	<b>335,833</b>	<b>335,833</b>	<b>335,833</b>	<b>335,833</b>	<b>335,833</b>	<b>335,833</b>	<b>335,833</b>	<b>335,833</b>	<b>335,833</b>	<b>335,833</b>
381 0	GASTOS DE CEREMONIAL	20,000												
381 1	GASTOS DE CEREMONIAL	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
382 0	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,010,000												
382 1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,010,000	334,167	334,167	334,167	334,167	334,167	334,167	334,167	334,167	334,167	334,167	334,167	334,167
390 0	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,240,000</b>	<b>186,667</b>	<b>186,667</b>	<b>186,667</b>	<b>186,667</b>	<b>186,667</b>	<b>186,667</b>	<b>186,667</b>	<b>186,667</b>	<b>186,667</b>	<b>186,667</b>	<b>186,667</b>	<b>186,667</b>
392 0	Impuestos y derechos	1,210,000												
392 1	Impuestos y derechos	1,210,000	100,833	100,833	100,833	100,833	100,833	100,833	100,833	100,833	100,833	100,833	100,833	100,833
394 0	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,000,000												
394 1	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
395 0	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	30,000												
395 1	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
400 0	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>10,785,352</b>	<b>898,779</b>	<b>898,779</b>	<b>898,779</b>	<b>898,779</b>	<b>898,779</b>	<b>898,779</b>	<b>898,779</b>	<b>898,779</b>	<b>898,779</b>	<b>898,779</b>	<b>898,779</b>	<b>898,779</b>
410 0	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>100,000</b>	<b>8,333</b>	<b>8,333</b>	<b>8,333</b>	<b>8,333</b>	<b>8,333</b>	<b>8,333</b>	<b>8,333</b>	<b>8,333</b>	<b>8,333</b>	<b>8,333</b>	<b>8,333</b>	<b>8,333</b>

415 0	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	100,000												
415 1	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
<b>440 0</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>10,185,352</b>	<b>848,779</b>	<b>848,779</b>	<b>848,779</b>	<b>848,779</b>	<b>848,779</b>	<b>848,779</b>	<b>848,779</b>	<b>848,779</b>	<b>848,779</b>	<b>848,779</b>	<b>848,779</b>	<b>848,779</b>
441 0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	8,921,352												
441 1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	8,921,352	743,446	743,446	743,446	743,446	743,446	743,446	743,446	743,446	743,446	743,446	743,446	743,446
443 0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	764,000												
443 1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	764,000	63,667	63,667	63,667	63,667	63,667	63,667	63,667	63,667	63,667	63,667	63,667	63,667
445 0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500,000												
445 1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
<b>500 0</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>690,681</b>	<b>57,557</b>	<b>57,557</b>	<b>57,557</b>	<b>57,557</b>	<b>57,557</b>	<b>57,557</b>	<b>57,557</b>	<b>57,557</b>	<b>57,557</b>	<b>57,557</b>	<b>57,557</b>	<b>57,557</b>
<b>510 0</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>325,681</b>	<b>27,140</b>	<b>27,140</b>	<b>27,140</b>	<b>27,140</b>	<b>27,140</b>	<b>27,140</b>	<b>27,140</b>	<b>27,140</b>	<b>27,140</b>	<b>27,140</b>	<b>27,140</b>	<b>27,140</b>
511 0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	85,444												
511 1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	85,444	7,120	7,120	7,120	7,120	7,120	7,120	7,120	7,120	7,120	7,120	7,120	7,120
515 0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	145,237												
515 1	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	145,237	12,103	12,103	12,103	12,103	12,103	12,103	12,103	12,103	12,103	12,103	12,103	12,103
519 0	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	95,000												
519 1	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	95,000	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917
<b>520 0</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>10,000</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>
523 0	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	10,000												
523 1	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
<b>540 0</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>315,000</b>	<b>26,250</b>	<b>26,250</b>	<b>26,250</b>	<b>26,250</b>	<b>26,250</b>	<b>26,250</b>	<b>26,250</b>	<b>26,250</b>	<b>26,250</b>	<b>26,250</b>	<b>26,250</b>	<b>26,250</b>
541 0	AUTOMOVILES Y CAMIONES	315,000												
541 1	AUTOMOVILES Y CAMIONES	315,000	26,250	26,250	26,250	26,250	26,250	26,250	26,250	26,250	26,250	26,250	26,250	26,250
<b>560 0</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>10,000</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>	<b>833</b>
564 0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0												
564 1	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
565 0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10,000												
565 1	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
<b>590 0</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>30,000</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>
591 0	SOFTWARE	30,000												
591 1	SOFTWARE	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
<b>600 0</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>107,514,168</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10,751,417</b>	<b>10,751,417</b>	<b>10,751,417</b>	<b>10,751,417</b>	<b>10,751,417</b>	<b>10,751,417</b>	<b>10,751,417</b>	<b>10,751,417</b>	<b>10,751,417</b>	<b>10,751,417</b>

610	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	104,014,168	0	0	10,401,417	10,401,417	10,401,417	10,401,417	10,401,417	10,401,417	10,401,417	10,401,417	10,401,417	10,401,417
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	12,250,000												
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	12,250,000			1,225,000	1,225,000	1,225,000	1,225,000	1,225,000	1,225,000	1,225,000	1,225,000	1,225,000	1,225,000
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	7,350,000												
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	7,350,000			735,000	735,000	735,000	735,000	735,000	735,000	735,000	735,000	735,000	735,000
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	24,424,728												
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	24,424,728			2,442,473	2,442,473	2,442,473	2,442,473	2,442,473	2,442,473	2,442,473	2,442,473	2,442,473	2,442,473
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	54,214,440												
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	54,214,440			5,421,444	5,421,444	5,421,444	5,421,444	5,421,444	5,421,444	5,421,444	5,421,444	5,421,444	5,421,444
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	5,775,000												
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	5,775,000			577,500	577,500	577,500	577,500	577,500	577,500	577,500	577,500	577,500	577,500
6200	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	3,500,000	0	0	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	3,500,000												
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	3,500,000			350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000
7610	DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL													
7611	DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL													
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES													
7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS													
7921	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES													
7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES													
9000	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	3,000,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
9900	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	3,000,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
9910	ADEFAS	3,000,000												
9911	ADEFAS	3,000,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
	<b>Total</b>	<b>192,700,600</b>	<b>7,077,074</b>	<b>7,077,074</b>	<b>17,828,491</b>	<b>17,828,491</b>	<b>17,828,491</b>	<b>17,828,491</b>	<b>17,828,491</b>	<b>17,828,491</b>	<b>17,828,491</b>	<b>17,828,491</b>	<b>17,828,491</b>	<b>18,090,030</b>

**ANEXO V**  
**MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

PP01 ADMINISTRACIÓN		EJE 4 GOBIERNO RESPONSABLE	OBEJITVO: Contribuir con las alianzas para la gobernabilidad democrática			
	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Indicadores	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar la gobernabilidad democrática mediante las alianzas de gobierno, instituciones y ciudadanía.	Número de convenios	Número total de convenios firmados entre los gobiernos, instituciones, organizaciones y ciudadanos	Triannual	Convenios	Que el convenio presente desventaja para la entidad municipal
<b>Proposito</b>	El gobierno municipal es eficiente en la administración de los recursos y servicios que brinda	Resultado de auditorías por los órganos fiscalizadores	Dictamen de cumplimiento en el Resultado de la auditoría a la cuenta pública por los órganos fiscalizadores	Annual	Informe final individual de auditoría	Que la Ley o lineamientos de fiscalización se mantengan estables
<b>Componente 1</b>	Tramites y servicios entregados a la población	Porcentaje de trámites y servicios atendidos	(Núm. de trámites y servicios solicitados/ núm. de trámites y servicios atendidos) *100	Semestral	Informes de actividades Expedientes	Que los solicitantes cumplan con los requisitos
<b>C1A1</b>	Legalizar y actualizar contratos laborales con los servidores públicos	Porcentaje de contratos	Número total de empleados municipales /número de contratos legalizados	Trimestral	Contrato laboral Expediente del trabajador. Recursos Humanos	Que la plantilla laboral se mantenga estable
<b>C1A2</b>	Adquisición, actualización y registro de bienes patrimoniales	Documento	Registro de los movimientos que mantienen los bienes patrimoniales y de control	Trimestral	Inventario Transferencias Resguardos. Recursos Humanos	Que los lineamientos del CONAC presenten cambios
<b>C1A3</b>	Cumplimiento a las obligaciones financieras adquiridas	Porcentaje de cumplimiento	(núm. total de obligaciones financieras contraídas/ núm. de obligaciones financieras pagadas) *100	Trimestral	Informe financiero Acta de cabildo Expedientes de pago. Tesorería	Que los recursos se mantengan estables conforme a la programación
<b>C1A4</b>	Aprobación y acuerdos de cabildo	Porcentaje de acuerdos ejecutados	(Número de acuerdos de cabildo aprobados/ numero de acuerdos ejecutados) *100	Trimestral	Informe trimestral de la secretaria	Que los acuerdos no se encuentren vigentes o sin efecto
<b>C1A5</b>	Representación del Municipio en reuniones o eventos oficiales	Numero de eventos o reuniones	Numero de eventos o reuniones donde el presidente represento al municipio.	Trimestral	Informe de viáticos Agenda del presidente	Que el presidente sea representado por una autoridad o funcionario diferente
<b>C1A6</b>	Atención del registro catastral	Porcentaje de contribuyentes cumplidos	Numero total de contribuyentes sujetos de pago/ núm. de contribuyentes al corriente de pago) *100	Trimestral	Informe financiero Informe de actividades Dirección de catastro Registros administrativos	Que la economía, las condiciones de salud y climatológicas se mantenga estables
<b>C1A7</b>	Difusión de las acciones de gobierno	Costo promedio por publicación	Monto de los recursos invertidos/ número de publicaciones	Trimestral	Expediente de pago de publicaciones	Que exista una veda publicitaria por mandato o resolución
<b>C1A8</b>	Promoción al deporte	Núm. de personas participantes	Nuero de torneos y personas participantes en cada torneo o evento	Trimestral	Informe de actividades de la Dirección de Deportes	Que los deportistas mantengan interés en participar
<b>C1A9</b>	Publicación de los datos abiertos en la PET y PNT	Numero de formatos publicados	Numero total de formatos publicados por mes	Trimestral	Informe del Director de Transparencia, Evaluación de resultados	Que las plataformas de transparencia se mantengan vigentes y estables
<b>C1A10</b>	Atención para la integración familiar	Número de personas atendidas	Numero total de personas atendidas con servicios para la integración familiar	Trimestral	Informe de actividades del SMDIF	Que las familias soliciten la asistencia
<b>C1A11</b>	Promoción a la cultura y el turismo	Núm. De acciones realizadas	Total, de acciones de promoción para la cultura y el turismo realizadas	Trimestral	Informe de actividades de la	Que las condiciones de salud pública se mantengan estables

					Dirección de cultura y turismo	
<b>C1A12</b>	Atención a usuarios del Servicio de agua	Porcentaje de usuarios cumplidos en el pago	Numero total de usuarios/ numero de usuarios con pago al corriente) *100	Trimestral	Informe de actividades de DAPASM	Que el suministro de agua potable se mantenga regular
<b>C1A13</b>	Atención a los Jóvenes	Número de jóvenes atendidos	Número total de jóvenes atendidos con las acciones del INJUVE	Trimestral	Informe de actividades del INJUVE	Que los jóvenes participen en las actividades
<b>C1A14</b>	Prevención de la corrupción	Número de acciones	Numero de acciones para la prevención de la corrupción	Trimestral	Informe de actividades de la Contraloría Interna	Que la normativa se mantenga vigente y estable
<b>C1A15</b>	Promoción a los derechos de la mujer	Número de mujeres atendidas	Número total de mujeres atendidas con las acciones del INMUJER	Trimestral	Informe de actividades del INMUJER	Que las mujeres participen en las acciones de promoción

PP07 OBRAS Y ACCIONES		EJE 4 GOBIERNO RESPONSABLE	OBJETIVO:	
	Resumen Narrativo	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Contribuir a fortalecer la economía del Municipio mediante las acciones de gobierno.	Monto total de las acciones de gobierno para fortalecer la economía (proyectos del campo + comercio + infraestructura urbana +turismo)	Resultado del Censo agropecuario 2022 Inegi. Resultado anual de la Evaluación de desempeño	Que la economía del país sufra un déficit, inflación, siniestros catastróficos, recorte de presupuesto.
<b>PROPOSITO</b>	Impulsar el desarrollo económico del municipio mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura urbana	(Núm. total de población en el municipio/ núm. De personas beneficiadas con proyectos de infraestructura) *100	Programa de Obra Informe de Gobierno	Los tres niveles de gobierno asignan recursos directos a la infraestructura, que incentive la economía de la población Matlapense.
<b>COMPONENTES</b>	C.1 Acciones yapoyos entregados para fomentar el desarrollo económico del municipio dirigidos al campo, comercio y turismo.	(Núm. de acciones y apoyos programados para fomentar la economía / núm. De acciones realizadas) *100	Programa Anual Proyectos Calendario Entregas	Los productores, comerciantes y prestadores de servicios participan con el cumplimiento de requisitos para la regularización de la actividad económica.
	C.2. Obras de infraestructura urbana entregada a la población, que impactan en la economía de las familias.	(Núm. de obras realizadas en el municipio/ núm. de obras realizadas en localidades con nivel de pobreza media - alta)*100	Programa anual de obra Expedientes de Obra	Que las personas de las localidades acepten la obras y participen en la mano de obra
<b>ACTIVIDADES</b>	C1.A1. Fomentar la productividad a través de la gestión de proyectos para el desarrollo del campo ante las dependencias federales y Estales.	(núm. de gestiones realizadas/ núm. De gestiones entregadas) *100	Registro de programas Expedientes de los productores	El gobierno federal y estatal aprueban proyectos en beneficio de los productores matlapenses.
	C1.A2. Impulsar el desarrollo del campo a través de apoyos que beneficien a los productores.	(núm. De productores totales del ramo por comunidad/ núm. de beneficiarios del ramo por comunidad) *100	Relación de beneficiarios Entrega de Apoyos Padrón de productores	Los productores del campo cumplen con los requisitos para recibir el apoyo.
	C1.A2. Censar, inspeccionar y organizar las actividades comerciales en todas sus expresiones	Documentos Actualización del padrón de comerciantes y localización	Padrón de comerciantes 2023 Croquis de localización	Participación activa de los comerciantes para empadronarse
	C1.A3. Regularización de las actividades comerciales en espacios públicos y mercado	Variable anualMonto total de ingresos por concepto de piso, mercado y licencias de funcionamiento trimestral 2023 contra la misma información del 2022.	Reporte trimestral de los ingresos por concepto de uso de piso, mercado y licencias de funcionamiento. Padrón de usuarios	Los comerciantes establecidos en mercado, los usuarios del uso de piso fijos y semi fijos.

	C1.A4. Promover la matanza ordenada, Mantener y Modernizar las Instalaciones del rastro	Porcentaje de expendedores de productos cárnicos atendidos. (Núm. de expendedores en el municipio/ núm. De expendedores atendidos en el rastro) *100	Padrón de expendedores de productos cárnicos del municipio. Relación de expendedores que realizan matanza en el rastro. Registros administrativos de la matanza	Los productores, expendedores e introductores de productos cárnicos colaboran con la autoridad municipal para la regularización y ordenamiento de la matanza animal en Matlapa, cumpliendo los requisitos establecidos.
	C1.A5. Fomentar el desarrollo urbano y ordenamiento territorial mediante el mejoramiento a la infraestructura urbana y los tramites de planeación	Porcentaje de tramites de planeación otorgados (núm. de tramites solicitados/ núm. De tramites otorgados en sentido positivo) *100	Datos abiertos de la PET Expediente de tramites Informe trimestral	Los ciudadanos mantienen interés en los tramites de planeación
	C1.A6. Implementar un Programa para el desarrollo y cuidado ambiental	Programa	Informe trimestral	Que la ciudadanía contribuya con el cuidado del medio ambiente participando en las acciones de gobierno.
	C1.A7. Realizar y ejecutar una planeación para el manejo y destino final de residuos sólidos	Porcentaje de cobertura (Núm. total de población/ núm. de población atendida) *100	Informe de actividades trimestrales de la Dirección.	Que el relleno sanitario tenga la capacidad y las condiciones para recibir los residuos. Que las dependencias de encargadas de la vigilancia y cumplimiento de la normativa colaboren con el gobierno municipal para el otorgamiento del servicio.
	C1.A8. Ejecución del saneamiento de las aguas y rehabilitación de líneas de agua y drenaje.	Núm. De acciones Total, de acciones de saneamiento y rehabilitación al sistema de agua y drenaje.	Informe trimestral Resultado de las evaluaciones trimestrales	Que las condiciones financieras y climatológicas favorezcan al gobierno municipal.
	C1.A9. Acciones de Mejoramiento para la cultura de pago del servicio de agua y sensibilizar a la población en el cuidado del agua	Porcentaje de recuperación de la cartera vencida (Total de núm. De usuarios en cartera vencida mayor a 6 meses de retraso/ núm. Usuarios incorporados al pago corriente) 100	Informe trimestral Resultado de las evaluaciones trimestrales	Que los usuarios participen en la recuperación de saldos vencidos, con el cumplimiento de pago
	C1.A10. Promoción de las actividades recreativas para atraer el turismo al municipio.	Num. Acciones realizadas	Informe de actividades trimestrales	Que las condiciones de salud se mantengan estables y no prevalezca el confinamiento.
	C2A1 Programar y aprobar en sesión de consejo las obras para las localidades con nivel de pobreza	(Núm. de obras propuestas/ núm. De obras aprobadas) *100	Actas de sesiones de consejo	Que los participantes cumplan los requisitos de ley Que la ley aplicable no presente cambios
	C2A3 Entrega recepción de la obra terminada a la población beneficiada	(Núm. obra entregada) de obras contratadas/ núm. de terminada *100	Actas de entrega recepción de la obra	Que se mantenga el orden social entre la población
	C2A4 Publicación y Difusión de la obra y acciones de gobierno en cumplimiento a la transparencia	(Núm. de datos abiertos aplicables/ núm. De datos publicados en las plataformas de transparencia) *100	Resultados e informes emitidos por plataformas y el Director de Transparencia	Que la ley aplicable, las plataformas presenten cambios
	C2A5 Evaluación trimestral a las metras y objetivos trazados en el POA	Resultado cuantitativo de los avances trimestrales	Informe trimestral de evaluación	Que el método de evaluación presente cambios.

FORMATO PE/MIR.- Matriz de Indicadores de Resultados.

<b>PP06 ASISTENCIA SOCIAL</b>	<b>EJE 1 BIENESTAR</b>	<b>OBJETIVO:</b> Contribuir a generar bienestar en la población en situación de pobreza	
<b>Resumen Narrativo</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>

<b>FIN</b>	Contribuir generar bienestar en la población Matlapense	Grado de Rezago Social.	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social	
<b>PROPOSITO</b>	Emprender acciones para mejorar la calidad de vida de las personas mediante la asistencia social a la población vulnerable.	Numero de acciones de asistencia social	Informe de Gobierno	Que los lineamientos para la aplicación de los recursos lo permitan
<b>COMPONENTES</b>	C1 Apoyos sociales entregados a la población	Numero de apoyos sociales entregados	Informe de actividades Evaluación de objetivos	Que existan las condiciones sociales, políticas y económicas para el otorgamiento de apoyos
<b>ACTIVIDADES</b>	C1.A1. Atención a la población en condiciones de pobreza o vulnerabilidad con apoyos sociales a través de programas del fondo de fortalecimiento Municipal.	Gestión de apoyos a personas sujetas a programas sociales	Informe de actividades	Que otras instancias de gobierno contemplen en la agenda interinstitucional la suscripción de convenios para apoyos sociales
	C1.A2. La población en condiciones de pobreza recibió apoyo a través de programas derivados de convenios con las dependencias estatales, federales	Suscripción de convenios con el Estado y Federación para la ejecución de acciones para el combate a la pobreza.		Acuerdos signados en la etapa de planeación, programación y presupuestación por los tres niveles de gobierno.
	C1.A3 Entrega de apoyos alimentarios desayunos o despensas para la población en condiciones vulnerables (FORTAMUN)	Número de personas beneficiadas	Listas de beneficiarios Informe de actividades Evidencia fotográfica	Que el programa se encuentre vigente y exista la necesidad en la población
	C1.A4. Otorgamiento de cuadro básico de medicamento, estudios médicos, consultas y traslados.	Núm. Personas con carencia por acceso a los Servicios de salud y protección social/ numero de personas beneficiadas*100	Listas de beneficiarios Informe de actividades Evidencia fotográfica Solicitudes	Que las condiciones de salud mundial se mantengan estables.
	C1.A5 Apoyos sociales a las personas con discapacidad	Número de personas beneficiadas	Listas de beneficiarios Informe de actividades Evidencia fotográfica	Las personas con discapacidad solicitan los apoyos
	C1A6 Apoyos a pueblos originarios	Número de personas beneficiadas	Listas de beneficiarios Informe de actividades Evidencia fotográfica	Las personas de pueblos originarios solicitan los apoyos
	C1A7. Apoyos a los adultos mayores, los jóvenes y las mujeres mediante acciones encaminadas a generar igualdad	Población total por sexo, edad y condición.	Listas de beneficiarios Informe de actividades de las áreas involucradas. Evidencia fotográfica	Contexto social, político y económico favorable.
<b>FORMATO FPOA/C.- Matriz de Indicadores de Resultados</b>				

PP07 SEGURIDAD Y JUSTICIA		EJE 2 SEGURIDAD Y JUSTICIA	OBJETIVO: Garantizar la integridad y derechos de las personas	
	Resumen Narrativo	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Contribuir de manera progresiva al fortalecimiento de la Seguridad Pública y Justicia en el municipio.	Índice de reglamentación municipal básica.	El Índice de Reglamentación Municipal básica (IRMb) se elabora con información de INEGI, Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales	
<b>PROPOSITO</b>	Colaborar en la protección de las personas sujetos de seguridad, justicia, o en situaciones de riesgo o emergencia.	Porcentaje de acuerdos cumplidos	Núm. de acuerdos aprobados programados/ número de acuerdos cumplidos*100	Que se dé la Coordinación de Seguridad Pública Municipal con el Estado y la Federación.
<b>COMPONENTE</b>	C.1. Fomentar la cultura de la prevención y la legalidad entre la población como herramienta para la prevención del delito.	Acciones policiales conjuntas.	Registro administrativo y estadístico a cargo de la dirección de policía y tránsito municipal.	Modernización tecnológica.
	1.2. capacitar a los elementos de la corporación como primer respondiente ante hechos delictivos y de tránsito	Total de elementos de seguridad capacitado/Total de elementos de seguridad*100	Registros administrativos a cargo de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.	Colaboración de las corporaciones de otras instancias
	B.1.1. Promover la capacitación a jueces auxiliares	Porcentaje de jueces auxiliares capacitados (Total de jueces capacitados/total de jueces en el municipio)*100	Registros administrativos a cargo de la Sindicatura.	Jueces auxiliares asisten a cursos de capacitación.
	1.2. Promover la protección de las personas y sus cosas en situación de riesgo o amenaza.	Capacitación y sensibilización en materia de protección civil. (Número de pláticas impartidas a comunidades indígenas/Número de pláticas programadas) *100	Registros administrativos a cargo de Protección civil.	Adopción de una cultura de la prevención de riesgos en las comunidades indígenas, rurales y urbanas.
	B.1.2. Implementar acciones de coordinación entre corporaciones de otros niveles de gobierno y realizar rondines y operativos de vigilancia.	Porcentaje de operativos conjuntos	Registro administrativo de Seguridad Publica	Que las corporaciones de otras instancias mantengas sus programas estables
	1.3. diseñar y aplicar un plan de mantenimiento y mejora al alumbrado público	Porcentaje de atención a la ciudadanía total de solicitudes recibidas / total de solicitudes atendidas * 100	Registros de la dirección de alumbrado público	Que el presupuesto por financiamiento se mantenga viable

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

**ANEXO VI  
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

<b>Municipio de MATLAPA, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas- 2025</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
Contribuir a un balance presupuestario sostenible	Contar con un presupuesto que contribuya a preservar el equilibrio de las finanzas públicas y a fortalecer las variables económicas.	Disminuir la cartera vencida en usuarios y contribuyentes.
Enfatizar en la construcción y el desarrollo de infraestructura	Promover proyectos específicos que aumenten la competitividad del país, generen nuevas fuentes de empleo y brinden beneficios concretos a la población.	La asignación se privilegia los programas para superar la pobreza, incrementar la infraestructura, mejorar la cobertura y calidad de los servicios gubernamentales.
Impulsar la perspectiva de género en la asignación de los recursos públicos.	Incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios en los que sea pertinente conforme a un enfoque gradual y progresivo.	Dos programas al año con enfoque de género.
Continuar con los esfuerzos de austeridad.	Disponer de un gobierno capaz de hacer más con menos en beneficio de la ciudadanía y que dirija permanentemente una mayor parte de los recursos a la atención de las necesidades más urgentes de la población.	Mayor porcentaje del presupuesto destinado para obra, acciones y servicios.
Avanzar en la modernidad y eficiencia de los procesos administrativos y de atención a la ciudadanía.	Hacer un servicio público de excelencia mediante el diseño y puesta en marcha de nuevos procesos, la capacitación a servidores públicos y la adopción de nuevas tecnologías para la atención de las necesidades más urgentes de la población.	Certificar y capacitar a los servidores públicos para mejorar el servicio.
Orientar la asignación de los recursos presupuestarios a la obtención de resultados.	Enfocar las acciones realizadas por el Ejecutivo Federal a través de la implementación de programas y el quehacer diario de las instituciones públicas a la concesión de resultados concretos, medibles y evaluables en favor de la sociedad.	Realizar evaluaciones trimestrales por medio de la contraloría interna.
Reordenar los programas e instituciones.	Analizar los bienes y servicios que se entregan a la sociedad para priorizar aquellos que generan mayores beneficios e incorporar acciones en las dependencias de la Administración Pública orientadas a los resultados; reordenar y redimensionar los programas que lo ameriten.	Implementar la mejora regulatoria en los trámites y servicios.

**ANEXO VII  
RIESGOS RELEVANTES 2025**

<b>Municipio de MATLAPA, S.L.P.</b>	
<b>Riesgos relevantes para las finanzas públicas</b>	
<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
Desastres naturales	Tener presupuesto para contingencias, prevención en salud, apoyos sociales y para afrontar desastres naturales.
Migración por recesión económica	Existen factores externos que no podemos controlar, por lo que es importante apoyar a la protección familiar.
Incertidumbre en el panorama económico derivado de las secuelas de la pandemia reciente.	Consolidar la política económica mediante estímulos fiscales sostenibles

